

**UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY**  
**VICERRECTORADO ACADEMICO**  
**DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO**  
**PROGRAMA DE ESPECIALIDAD EN GERENCIA TRIBUTARIA**



**RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL COMO ESTRATEGIA PARA  
MEJORAR LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA PARROQUIA  
HERNÁNDEZ, MUNICIPIO SAMUEL DARIO  
MALDONADO, ESTADO TÁCHIRA**

**Presentado por:**

**LCDA., ANGIE PAOLA MOLINA GONZÁLEZ**

**TRUJILLO, 2025**

**UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY**  
**VICERRECTORADO ACADEMICO**  
**DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO**  
**PROGRAMA DE ESPECIALIDAD EN GERENCIA TRIBUTARIA**



**RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL COMO ESTRATEGIA PARA  
MEJORAR LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA PARROQUIA  
HERNÁNDEZ, MUNICIPIO SAMUEL DARIO  
MALDONADO, ESTADO TÁCHIRA**

**Trabajo Especial de Grado para Optar al título de Especialista en  
Gerencia Tributaria**

**Presentado por:**

**LCDA., ANGIE PAOLA MOLINA GONZÁLEZ**

**Tutor**

**MSC. KARELIS PAREDES**

**TRUJILLO, 2025**

## VEREDICTO





### VICERRECTORADO ACADEMICO DECANATO DE INVESTIGACION Y POSTGRADO


#### VEREDICTO

Nosotros, Profa. Zaida Kassar, Profa. Karelis del Valle Paredes Baptista, Prof. Gilberto Rojas, designados como miembros del Jurado examinador del Trabajo Especial de Grado: **“RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL COMO ESTRATEGIA PARA MEJORAR LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA PARROQUIA HERNÁNDEZ, MUNICIPIO SAMUEL DARIO MALDONADO, ESTADO TÁCHIRA”**, presentado por la ciudadana: Licenciada **MOLINA GONZÁLEZ ANGIE PAOLA**, titular de la Cedula de Identidad No. V- 29.545.358, nos hemos reunido para revisar dicho Trabajo y después de la presentación, e interrogatorio correspondiente, lo consideramos aprobado con la calificación de **VEINTE (20)** puntos, de acuerdo con las normas vigentes dictadas por el Consejo Universitario de la Universidad Valle de Momboy, referente a la evaluación de los Trabajos de Grado para optar al título de Especialista en Gerencia Tributaria.


En fe de lo cual firmamos en Carvajal, estado Trujillo a los once (11) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

  
Profa. Zaida Kassar  
C.I. No. V-9.175.011  
**JURADO PRINCIPAL**


  
Profa. Karelis Paredes  
C.I. No. V-14.799.624  
**TUTORA**

  
Prof. Gilberto Rojas  
C.I. No. V-19.285.228  
**PRESIDENTE DEL JURADO**



  
Prof. Marilyn Brito  
C.I. No. V- 13.205.436  
**DECANA**



  
Profa. Walevska Lopez  
C.I. No. V-10.104.896  
**VICERRECTORA ACADEMICA**



+58 412 2263605



[www.uvm.edu.ve](http://www.uvm.edu.ve)



[universidadvalledelmomboy@uvm.edu.ve](mailto:universidadvalledelmomboy@uvm.edu.ve)

## DEDICATORIA

Al inicio de esta especialización, la fortaleza, esfuerzo, dedicación, constancia, voluntad, entrega han sido elementos claves de impartir conocimiento, rigurosidad en los trabajos e investigaciones prácticas y argumentativas, por tanto, agradezco a todos los seres que me llenaron de motivación, esperanza, ilusión, aliento para emprender un viaje que ya hoy en día hemos culminado.

A DIOS TODOPODEROSO y al ESPIRITU SANTO por iluminarme, darme sabiduría, entendimiento e inteligencia, y por permitirme salir adelante pese a las circunstancias.

A mi abuela Victoriana, que, aunque no está físicamente, llevare su legado, por ser mi motivo de inspiración durante este trayecto académico, cuyas enseñanzas y ejemplo de vida han sido fundamental en mi desempeño profesional.

A mis padres; mujer y hombre ejemplar que, con sus orientaciones, valores, esfuerzos, trabajo me apoyaron en todo momento, ellos son mi orgullo, serán siempre los mejores forjadores de sueños.

A mis compañeros de Postgrado; con los que he compartido múltiples experiencias, porque todos somos parte de lo mismo, cada uno llevará consigo una lección de pertenencia. Gracias.

**Angie Molina**

## AGRADECIMIENTO

Toda consecución del éxito académico determina el resultado de una meta fija, perseverancia, disciplina, vocación, ética, principios y valores, es por ello, extendiendo mi más profundo agradecimiento a todos aquellos que con sus enseñanzas, formación, consejos contribuyeron a mi experiencia en el gratificante camino de la investigación. Es de mi agrado, hacer reconocimiento:

A la Universidad Valle del Momboy, por brindarme la oportunidad de seguir extendiendo los frutos del conocimiento y ejercer unas de las tareas más nobles que puede ocupar el hombre, la de ilustrar a sus semejantes. Gratitud infinita.

Al Decanato de Investigación y Postgrado “Especialidad Gerencia Tributaria”, que a lo largo de este trayecto siempre estuvieron prestos a la creación, labor, consolidación del plan de estudio, de forma significativa, integral, participativa.

A los profesores que de una u otra manera aseguran la mejor educación posible. Cada detalle me inspiró a superarme y no limitarme a los cambios constantes de la sociedad. Mi admiración y respeto hacia ustedes.

A mi tutor, Dra. Karelis Paredes por su dirección académica, perspicaces comentarios, perseverante búsqueda de la excelencia y privilegio de compartir un aprendizaje enriquecedor, sino también ser fuente de inspiración constante, al designar aportaciones constructivas. Dios la bendiga.

**Angie Molina**

## RESUMEN

La presente investigación tiene el objetivo de analizar la responsabilidad empresarial como estrategia frente a cultura tributaria, tomando caso de estudio: parroquia Hernández, municipio Samuel Darío Maldonado, estado Táchira, referido diferentes percepciones, valoraciones, entornos sociales que los distintos públicos tienen sobre los valores ciudadanos entre los contribuyentes, y sus obligaciones en el sostenimiento del territorio, considerando la problemática existente, se detecta la falta de estrategias, control o fiscalización impositiva ante informalidad para dominar las prácticas de evasión, motivado al desconocimiento de implementar los medios posibles de una estructura contributiva estable, justa, simplificada; la metodología consistió bajo un enfoque cuantitativo de procesos participativos en la sociedad, tiene su particularidad como disciplina fiscal que obliga a una delimitación de su objeto de estudio, mediante la muestra de 30 participantes por medio de un cuestionario de 26 ítems en escala Likert, matriz de datos, cálculo del coeficiente Alpha de Cronbach, se realizaron análisis de datos gráfico circular, que muestra la contribución de cada categoría a un total específico, cuya longitud varía según el valor, para comparar la aportación de los criterios definidos. En su defecto, se distingue posturas según la manera de pensar, actuar, descubrir escenarios cambiantes e inciertos, esto puede llevar a una menor disposición de recaudación de impuestos y generar competencia desleal de contribuyentes formales; un sector importante de la economía venezolana opera en la informalidad, se sugiere implementar programas educativos, rendición de cuentas, fortalecimiento de la sanción y fiscalización, es decir, reforzar los organismos encargados de supervisar este sistema liderado de Contraloría General de la República, Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

**Palabras Claves:** Responsabilidad empresarial, Cultura Tributaria, Estrategias.

## ABSTRACT

This research aims to analyze corporate responsibility as a strategy against tax culture, taking a case study: Hernández parish, Samuel Darío Maldonado municipality, Táchira state, referring to different perceptions, assessments, social environments that different audiences have on citizen values among taxpayers, and their obligations in the maintenance of the territory, considering the existing problem, the lack of strategies, control or tax inspection in the face of informality to dominate evasion practices is detected, motivated by the lack of knowledge of implementing the possible means of a stable, fair, simplified tax structure; the methodology consisted of a quantitative approach to participatory processes in society, it has its particularity as a fiscal discipline that requires a delimitation of its object of study, through a sample of 30 participants by means of a 26-item questionnaire on a Likert scale, data matrix, calculation of the Cronbach's Alpha coefficient, data analysis was carried out using a circular graph, which shows the contribution of each category to a specific total, the length of which varies according to the value, to compare the contribution of the defined criteria. Alternatively, positions are distinguished based on ways of thinking, acting, and addressing changing and uncertain scenarios. This can lead to a reduced willingness to collect taxes and generate unfair competition from formal taxpayers; a significant sector of the Venezuelan economy operates informally. It is suggested that educational programs, accountability, and strengthened sanctions and oversight be implemented, that is, to strengthen the agencies responsible for supervising this system led by the Comptroller General of the Republic and the National Integrated Service of Customs and Tax Administration (SENIAT).

**Keywords:** Corporate Responsibility, Tax Culture, Strategies.

## INDICE

VEREDICTO .....	3
DEDICATORIA .....	4
AGRADECIMIENTO .....	5
RESUMEN .....	6
INDICE .....	8
INDICE DE TABLAS .....	10
INDICE DE FIGURAS.....	11
INTRODUCCIÓN .....	12
I. FASE DE PLANIFICACIÓN.....	14
Problemas de la investigación.....	18
Problema general .....	18
Problemas específicos.....	18
Formulación de Objetivos.....	19
Objetivo general.....	19
Objetivos específicos .....	19
Justificación de la investigación .....	19
Delimitación.....	22
Revisión de la literatura .....	22
Estudios previos .....	23
Bases teóricas.....	27
Cronograma de Planificación.....	36
Operacionalización de las Variables.....	38
II. FASE DE IMPLEMENTACIÓN.....	40
Diseño de la investigación .....	40
Población y muestra.....	41
Diseño de instrumento de recolección de datos .....	41
Validación y confiabilidad de instrumentos.....	42
Cálculo del Coeficiente Alpha de Cronbach.....	43
Análisis de datos e integración de resultados .....	45

Validación de resultados .....	74
III. FASE DE PRESENTACIÓN .....	78
Recomendaciones .....	80
Planteamiento de Propuesta .....	81
REFERENCIAS.....	91
ANEXOS .....	95

## INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Cronograma de Planificación.....	36
Tabla 2. Operacionalización de variables .....	38
Tabla 3. Rango del Alpha de Cronbach .....	44
Tabla 4. Escalamiento y criterios tipo Likert.....	44
Tabla 5. Resultados del indicador valores sociales.....	46
Tabla 6. Resultados del indicador Derecho tributario y ciudadano. ....	49
Tabla 7. Resultados del indicador progreso competitivo de actividades económicas. ....	51
Tabla 8. Resultados del indicador acción social empresarial .....	53
Tabla 9. Resultados del indicador Política Pública.....	55
Tabla 10. Resultados del indicador conciencia tributaria .....	57
Tabla 11. Resultados del indicador cumplimiento fiscal voluntario.....	59
Tabla 12. Resultados del indicador principios constitucionales tributarios.....	61
Tabla 13. Resultados del indicador evasión y elusión fiscal .....	63
Tabla 14. Resultados del indicador declaración y recaudación de impuestos .....	65
Tabla 15. Resultados del indicador sanciones tributarias .....	67
Tabla 16. Resultados del indicador educación cívica tributaria .....	69
Tabla 17. Resultados del control interno de riesgos fiscales .....	71
Tabla 18. Resultados de indicador impacto de las acciones de fiscalización .....	72
Tabla 19. Propuesta a: Educación y concientización tributaria .....	84
Tabla 20. Propuesta b: Fortalecimiento de la administración tributaria .....	87
Tabla 21. Propuesta c: Sanciones efectivas .....	89

## INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Indicador: Valores sociales.....	47
Figura 2. Indicador: Derecho tributario y ciudadano.....	49
Figura 3. Indicador: Progreso competitivo de actividades económicas.....	51
Figura 4. Indicador: Acción social empresarial .....	53
Figura 5. Indicador: Política Pública .....	55
Figura 6. Indicador: Conciencia tributaria.....	57
Figura 7. Indicador Cumplimiento fiscal voluntario.....	59
Figura 8. Indicador: Principios constitucionales tributarios .....	61
Figura 9. Indicador: Evasión y elusión fiscal.....	63
Figura 10. Indicador: Declaración y recaudación de impuestos .....	65
Figura 11. Indicador: Sanciones tributarias .....	67
Figura 12. Indicador: Educación cívica tributaria.....	69
Figura 13. Indicador: Control interno de riesgos fiscales .....	71
Figura 14. Indicador: Impacto de las acciones de fiscalización.....	73
Figura 15. Estrategias tributarias .....	83

## INTRODUCCIÓN

Actualmente, la responsabilidad empresarial es el alcance de las percepciones, valoraciones, entornos sociales que los diferentes públicos tienen sobre cada organización; es una forma efectiva para fortalecer la cultura tributaria con los valores ciudadanos de convivencia armoniosa entre contribuyentes, y sus obligaciones en el sostenimiento del Estado, mediante aportaciones económicas. Si bien es cierto, todo comportamiento de persona natural-jurídica frente al cumplimiento tributario están directamente relacionados a promover, educar, formar ciudadanía activa, disposiciones e intereses comunes.

Por esta razón, uno de los aspectos claves a considerar es la responsabilidad empresarial como estrategia para mejorar la cultura tributaria en el municipio Samuel Darío Maldonado, Estado Táchira, siendo un factor voluntario masivo, así como, incrementar información, orientación, procesos conducentes de impuestos. En síntesis, se centra en determinar los factores de responsabilidad empresarial, definir los argumentos por los cuales el contribuyente está obligado a pagar, proponer estrategias para la efectiva recaudación disminuyendo la evasión fiscal. A continuación, estructura de las fases:

Fase I, Planificación: etapa en la que se organiza el planteamiento del problema para alcanzar los objetivos propuestos desde el inicio de la problemática existente. Seguidamente, se interpretan estudios previos, bases teóricas, cronograma de actividades, operacionalización de variables.

Fase II, Implementación: está conformado por el diseño de estudio, población, muestra, instrumentos de recolección de datos, validez, confiabilidad, integración de resultados que se

fundamenta de una práctica descriptiva, comparativa acerca del método sumado a la observancia, experimentación, estadísticas sustentadas en encuestas o cuestionarios.

Fase III, Presentación: profundiza el significado como también las implicaciones de hallazgos encontrados, es decir, resalta conclusiones del diagnóstico, recomendaciones, planteamiento de la propuesta. Posteriormente, se precisa las fuentes citadas en el texto y anexos para complementar la temática principal.

## I. FASE DE PLANIFICACIÓN

La globalización del sector tributario requiere un diagnóstico amplio, especialmente referido a la incertidumbre jurídica para enfrentar nuevas realidades, formalidades, disposiciones fiscales y de su complejidad “diversidad contributiva en el sistema nacional”, por ello, la cultura fiscal nace del conjunto de percepciones, criterios, hábitos de los ciudadanos integrantes de una sociedad, relacionados con el cumplimiento voluntario, mediante la planificación sobre responsabilidad empresarial como herramienta clave de recaudación emanada del riesgo existente de ser sancionado, en cuanto al hecho constitucional de proporcionar servicios efectivos y eficientes.

### **Diagnóstico Situacional**

La necesidad de aumentar los impuestos ha estado presente en el avance de la política de redistribución en América Latina, desde aceptación voluntaria por parte de los ciudadanos hasta cultura fiscal, designada como el componente de rasgos distintivos que señalan una sociedad o grupo de personas responsables.

Así mismo, toda decisión impositiva determina la forma como el contribuyente edifica su escala de valores relativa al grado de aversión hacia un derecho legal y responder ante aquellos cumplimientos con obligaciones de registro, declaración, fiscalización, cobranza coactiva, sanciones.

De lo antes mencionado, se entiende por cultura tributaria como agrupación de valores y cualidades promovidas en el desempeño oportuno del recaudo de carga fiscal, implementado rápidamente por parte de los contribuyentes; diseñar estrategias para respetar la capacidad

política, debe tener como referencia el ingreso contributivo de la persona, pero también controlada y sancionada (es un reto permanente de las administraciones reducir desequilibrios en los ciclos económicos de los factores de producción, y crear condiciones que favorezcan el sistema judicial).

La cultura tributaria no se ejerce sobre valores no pactados y estos no consiguen ser del pasado, sino los de hoy, mañana, propios de la sociedad del conocimiento, los cuales son: información, asesoramiento, participación, conversión, racionalidad, rendición de cuentas, igualdad, servicio voluntario, responsabilidad social, corresponsabilidad, fidelidad, actualmente aumentando el valor de cultura fiscal. (Villalba, 2008).

Si bien es cierto, Ecuador ha presentado distintos obstáculos, conforme el tiempo, los ciudadanos ecuatorianos desarrollaron su cultura tributaria gracias a estrategias implementadas por el SIR “Servicios de Rentas Internas”, las mayores recaudaciones defienden los derechos sociales otorgado en la devolución de tributos, mediante, acceso a hospitales, medicina, universidades, parques, restauración de carreteras, demás obras beneficiarias al público general.

Según estudios previos, la cultura tributaria en el Ecuador ha sido condicionada por variados elementos, como educación, acceso a información sobre impuestos, percepción de la eficacia de administración tributaria y conciencia ciudadana (Galindo, 2018).

De esta manera, Perú entra en los primeros países de informalidad fiscal a causa de la evasión, conformados por Tributación de Renta e Impuesto General a los Negocios, siendo los más recolectados para el fisco, pero se ha inducido una nueva planificación de bienestar social, con la ayuda de, estadísticas donde se plasme las dimensiones de cultura tributaria, admitida en el desinterés de lograr previsiones significativas y no tener ninguna infracción ante la SUNAT.

De igual manera Lizana (2017), manifiesta que existe poco sensibilísimo de contribuyentes culturalmente y éticamente incurriendo en infracciones y sanciones tributarias, es decir, regular la evasión de impuestos sobre rentas personales que no es fiscalizado de forma habitual ni centralizado a recaudo empresarial.

Por otro lado, Colombia a pesar que tiene una legislación escrupulosa para los tributos, la apreciación fiscal aún sigue siendo mínima, puesto que las empresas no cumplen con sus deberes, debido a la corrupción del estado colombiano, sujeto al efecto negativo en la economía del país; Es necesario construir valores democráticos, junto a una representación cívica de disminuir elevados índices de evasión.

De acuerdo con Guerrero (2022), la percepción de que las autoridades tributarias no aplican medidas efectivas de control, puede incentivar la evasión, es decir, los contribuyentes se sientan tentados a disuadir sus responsabilidades públicas, alimentando así un ciclo de impunidad “Complejidad de las leyes y educación tributaria, accede estrategias evasivas para reducir costos”.

Visto de esta forma, en Venezuela es imprescindible optimizar e impulsar el sistema burocrático, funcional, financiero del Estado, ya que, los altos índices de fraude fiscal recaen sobre los diferentes principios legales constitucionales; La postura de responsabilidad empresarial ante el aporte y participación de cultura tributaria ciudadana se ha visto severamente afectada por inconformidades instauradas de servicios públicos del Estado venezolano. Efectivamente, la demostración en otros países inclusive Venezuela, conlleva a un menor crecimiento económico del país y complejidad tributaria (Robles, 2002).

En consecuencias, el Estado ha reflejado que el grado de responsabilidad tributaria dependa, en cierto modo, del entorno empresarial y este punto concreto, se cuestiona cómo y

hasta donde promover regulación tributaria; Aportar mayor seguridad jurídica e incrementar eficacia administrativa del control interno “Juega un papel ciertamente relevante en el análisis coste beneficio”. No obstante, es necesario que todos los ciudadanos de una nación posean un compromiso ético moral, de lo contrario implicaría problemas perjudiciales en cierre temporal o definitivo de empresas, su integración voluntaria en el gobierno, y de ahí cumplimiento de estrategias destinadas al alcance en los distintos grupos de interés.

Para ello, se han identificado a nivel nacional las empresas y comerciantes situados en la parroquia Hernández, municipio Samuel Darío Maldonado, Estado Táchira, como uno de los más impactantes en la producción ganadera, agrícola y comercial. Establecida el 12 de agosto de 1972, se considera un componente esencial para la implementación de estrategias formales en cultura y responsabilidad empresarial fiscal, que, de acuerdo con la información obtenida, ignoran el planteamiento ético-social, inusualmente vigente en el ámbito de impuestos; la necesidad de cierta certeza por parte de los contribuyentes que reconocerá la facilidad para el avance de actividades económicas y aportar de manera incesante en una comunidad moderna, competitiva y lucrativa.

Sin embargo, el valor relevante de este estudio, vinculado al impacto social fiscal de la cultura y la responsabilidad empresarial, consiste en crear espacios que promuevan la enseñanza, habilidad y diagnóstico sobre los distintos problemas que pueden surgir en las técnicas de incremento, dirección o control fiscal "crear un riesgo informal no suficiente por sí mismo, para dominar las prácticas de evasión", sin importar los sectores comerciales, considerando las acciones, experiencias y hechos entre los sujetos de estudio.

Indudablemente, la adecuación de los procesos y estrategias en el ámbito fiscal es de naturaleza productiva, organizacional, minuciosa durante la formulación e implementación de los

elementos conceptuales introducidos en el ámbito laboral para la realización del ejercicio profesional, y de esta manera, proporcionar decisiones administrativas que establezcan el cumplimiento adecuado de las directrices apropiadas de áreas relacionadas con el conocimiento colectivo, con el propósito de fomentar el trabajo en equipo, recursos frente a nuevos desafíos.

Por lo tanto, este análisis tiene como objetivo particular explorar en profundidad la repercusión de actividades empresariales de responsabilidad fiscal, de manera que el Estado no se convierta en el superior ni en el cobro del impuesto, sino que el contribuyente pueda descubrir la forma más efectiva de colaborar con ellos; poner en marcha posibles estrategias de una estructura fiscal justa, simplificada y sostenible "si los requerimientos económicos se satisfacen conforme a los principios constitucionales".

## **Problemas de la investigación**

### **Problema general**

Los ciudadanos favorecen las obligaciones contributivas, el cual, es significativo que adquieran estrategias de responsabilidad empresarial fiscal, para ello, la investigación plantea una pregunta esencial: ¿Cómo analizar la responsabilidad empresarial frente a la cultura tributaria de la parroquia Hernández, municipio Samuel Darío Maldonado, Estado Táchira?

### **Problemas específicos**

Se deriva de la pregunta principal ciertas interrogantes delimitadas; Se enfoca el grado de relación que existe entre nivel de conciencia, valoraciones y actitudes referidas a los tributos.

¿Cuáles son los factores actuales de la responsabilidad empresarial de los contribuyentes para enriquecer la cultura tributaria de la parroquia Hernández, municipio Samuel Darío Maldonado, Estado Táchira?

¿Qué estrategias permiten la adquisición de una cultura tributaria objetiva en el compromiso insuficiente de las personas naturales y jurídicas de la parroquia Hernández, municipio Samuel Darío Maldonado, Estado Táchira?

¿Qué acciones garantizan responsabilidad empresarial como estrategia de la cultura tributaria de la parroquia Hernández, municipio Samuel Darío Maldonado, Estado Táchira?

### **Formulación de Objetivos**

#### **Objetivo general**

Analizar la responsabilidad empresarial como estrategia frente a la cultura tributaria de la parroquia Hernández, municipio Samuel Darío Maldonado, Estado Táchira.

#### **Objetivos específicos**

Diagnosticar los factores actuales de la responsabilidad empresarial de los contribuyentes para enriquecer la cultura tributaria de la parroquia Hernández, municipio Samuel Darío Maldonado, Estado Táchira.

Determinar estrategias que permitan la adquisición de una cultura tributaria objetiva en el compromiso insuficiente de las personas naturales y jurídicas de la parroquia Hernández, municipio Samuel Darío Maldonado, Estado Táchira.

Diseñar acciones de responsabilidad empresarial como estrategia de cultura tributaria de la parroquia Hernández, municipio Samuel Darío Maldonado, Estado Táchira.

### **Justificación de la investigación**

El Desarrollar estrategias que permitan la cultura tributaria en la parroquia Hernández, municipio Samuel Darío Maldonado Del Estado Táchira surge necesidades de conseguir e

involucrar responsabilidad empresarial al trabajo investigativo con labor de cuatro líneas indispensables: Ética, vinculación, calidad de vida, compromiso social en dicha localidad, principalmente para reducir la reprobable práctica de evasión del pago de impuestos. Es importante, un estilo de producción basado en el conocimiento, verdadera conciencia, aplicación correcta de normas fiscales que se presenta dentro del marco jurídico, y en el contexto de la formulación de políticas impositivas.

Pues es indispensable los objetivos embarcados por leyes y políticas implementadas en instituciones del Estado como el SENIAT, el cual, les accede favorecer la sociedad, siempre cuando toda administración tributaria reforme su estructura de recaudación, buscando esencia voluntaria del mismo, es evidente entonces que los resultados de la investigación beneficia a todos los contribuyentes, es cierto que esta medida es tomada en relación interpersonal con capacidad intelectual, al mismo tiempo garantizará cumplimiento sostenible de las obligaciones contributivas.

A tal efecto se justifica la investigación en dificultades nocivas de multas hasta cierres indefinidos de sociedades; La responsabilidad social de las empresas a través de, cultura tributaria y la falta de compromiso para coadyuvar al gasto público nacional como clave en construcción del futuro. Por estas razones los resultados que se obtienen de este trabajo, permiten mostrar una investigación de tipo analítico-descriptiva basado sobre búsqueda, desempeño, estudios previos, críticas e interpretación de datos secundarios, entre estas fuentes documentales, audiovisuales, electrónica, impresa.

## **Teórica**

La interpretación adecuada del estatuto tributario constituye uno de los pilares esenciales de la cultura fiscal, ya que regula las relaciones entre la administración pública y los

contribuyentes, y tiene formas especiales debido a sus representaciones financieras, económicas y sociales de situaciones específicas que se presentan diariamente en el ámbito de la responsabilidad empresarial. Por lo tanto, el intérprete debe verificar si el comportamiento genera la obligación y se ajusta a la normativa legal.

### **Práctica**

Las estrategias de responsabilidad empresarial, pueden ayudar a realizar una interpretación apegada con principios constitucionales, basándose en teorías, métodos, criterios de interpretación que proporcionen la doctrina-jurisprudencia. Efectivamente, la investigación contribuirá al desarrollo humano, social, financiero en materia fiscal; rectificar errores, presentar un recurso de reposición y exigencias administrativas.

### **Metodológica**

La investigación se realizó bajo un enfoque cuantitativo del proceso de participación en la población seleccionada, tiene su particularidad como disciplina fiscal que obliga a una delimitación de su objeto de estudio (Constitución, decretos, ley, ordenanzas, reglamentos, instrucciones, resoluciones, actos jurídicos-corporativos, principios generales del derecho), no es únicamente cumplir patrones, sino realidades sociales de ciertos comportamientos sobre varios campos públicos-privados a los que van asignados.

### **Social**

Recuperación de todas las obligaciones, funciones, normativas internas-externas según las mismas resulten aplicables en un contexto determinado, con el diseño del proceso

formativo, regulaciones puntualizadas del derecho tributario, basado en los valores humanos (justos, éticos, morales), durante la línea de investigación.

### **Institucional**

Por tal motivo, esta experiencia permite visualizar el desarrollo profesional, crecimiento personal, lo que implica una percepción general de cultura tributaria en población seleccionada, bajo estándares corporativos, hacia una meta común, virtudes sólidas, toma de medidas estratégicas, operacionales, y administrativas.

### **Delimitación**

Este trabajo de grado se ejecutó en la parroquia Hernández, municipio Samuel Darío Maldonado, desde el lapso de enero a julio 2025, así generar un plan de acción para obtener los recursos económicos necesarios, poder sustentar con bases, estudios previos, metodología de investigación, fases correspondientes del mismo; el tributo interviene en la condición de vida de los individuos y también afecta a la sociedad como conjunto, de acuerdo al sitio empresarial.

### **Revisión de la literatura**

En este proceso se analiza los aspectos teóricos que sustentan de forma exhaustiva la investigación académica y científica relacionada con el tema del trabajo especial de grado, calificada válidas, confiables, demostrativa, siendo este la revisión documental-bibliográfica de compilación de autores que representan un aporte para la presente tesis. En algunos estudios la educación tributaria es crear un espacio donde se efectuó cumplimiento de los deberes fiscales, bases morales, principios éticos suficientes en el mecanismo de responsabilidad empresarial.

## Estudios previos

Iniciar esta unidad representa la investigación con el problema establecido previamente, es decir, son investigaciones que tienen algún vínculo con la responsabilidad corporativa como táctica para mejorar la cultura fiscal. No solo se valora un conocimiento apropiado en materia fiscal, sino también se complementa la difusión entre el tema principal y los resultados logrados.

A continuación, Palacios (2024), realizó una investigación titulada “Relación entre políticas tributarias con la cultura tributaria de los contribuyentes de la provincia de Trujillo”, para obtener el título de grado académico magister en Gestión Pública de la Universidad César Vallejos, Perú. El trabajo se efectuó bajo los criterios del diseño no experimental tipo descriptivo, el cual, puntualizó un tamaño de muestra de 96 contribuyentes pertenecientes al departamento Trujillo, por lo que, se designó como instrumento cuestionario de ambas variables en todas las evaluaciones.

Según lo previamente detallado, las conclusiones muestran que el 77% de los individuos encuestados poseen un perfil favorable de las políticas fiscales, el 17% de los participantes tienen un diagnóstico constante, mientras que el 6% de los ciudadanos que participan, tienen un nivel de aplicación de las regulaciones tributarias deficiente.

Se recomienda promover educación, orientación, conciencia acerca de la tributación directa e indirecta, además, este trabajo es considerado fundamental para la interpretación de resultados a futuros sobre una respuesta contributiva solidaria, de todo aquellos rasgos morales, intelectuales, espirituales con relación a los derechos constitucionales inherentes a cada individuo en sociedad en cuanto a, recaudación de impuestos o tributos “Enaltece a la persona que tributa por convicción y valores cívicos”.

A continuación, Carvajal (2023), redactó un estudio científico denominado La relevancia de la cultura fiscal para reducir los impuestos en Ecuador, donde indicó una reducción en la recaudación de impuestos y una notable evasión fiscal. Para mejorar esta circunstancia, el autor sugiere varias tácticas efectivas, tales como fomentar la educación fiscal, simplificar el sistema impositivo y robustecer los sistemas de control y supervisión, a través de la puesta en marcha de políticas fiscales transparentes, equitativas y constantes.

Con este objetivo, la metodología de búsqueda se enfoca en investigaciones y publicaciones académicas de alta eficacia en torno al cobro de impuestos. Este contexto brinda a los contribuyentes certeza, disminución de la evasión y predictibilidad. En conclusión, se establece una relación entre lo teórico y lo práctico, dado que promueve transparencia, confianza y progresos importantes en el sistema fiscal. Además, puede atraer opciones, impulsar el crecimiento económico y promover una cooperación positiva entre el gobierno para promover una robusta educación financiera.

En este contexto, Cabrera, Sánchez y colaboradores (2021), elaboraron un estudio científico denominado Cultura tributaria y su vínculo con la evasión de impuestos en Perú. El estudio se llevó a cabo de manera no experimental y se utilizaron dos encuestas fiables y correctamente validadas a un grupo de 61 médicos de Trujillo, Perú, que emiten recibos por gastos profesionales. Las cifras, mostradas en cuadros, demuestran que la mayoría de los contribuyentes del sector médico tienen un nivel de cultura fiscal bajo (62,30 %), mientras que en lo que respecta a la expedición de recibos de pago, también predomina un nivel bajo (68,85 %).

Como resultado, se obtuvo que este diseño ha sido estadística descriptiva entre las variables: a. Correlación cultura y evasión tributaria; b. Correlación nivel de cultura y factores

económicos; c. Correlación nivel tributario y factores culturales; d. Correlación nivel de instrucción y factores tributarios. Muestra significativamente la conducta frente al reintegro de impuestos, desde la ascendencia de esperados ingresos, fiscalización de los comerciantes, imposiciones elevadas; esta relación directa con el título de cultura tributaria, se agudiza cuando excede las limitaciones legales de grandes cantidades de impuestos evadidos, y la autoridad fiscalizadora se ve en la obligación de tomar prevenciones drásticas de sanción.

Por otra parte, Barrenechea y Monreal (2020), describieron en su artículo científico algunas consideraciones sobre responsabilidad social corporativa del ámbito tributario, definidos en dos planos: El primer espacio (cumplimiento del marco legal), se derivada de su eventual incumplimiento, tanto en la identificación de cuáles sean las expectativas sociales más relevantes para la actividad concreta de que se trate, como en la fusión de los medios destinados a su gestión, mientras que, todo gravamen asociada al acierto o error en la gestión de las expectativas sociales está ligada a la sostenibilidad del negocio que se trate y no a su eventual sanción por un incumplimiento de la legalidad.

La investigación se asienta en la legislación justa de contribución tributaria que corresponde a cada contribuyente, y no apreciación individual, si los impuestos alcanzan el ideal de justicia tributaria que cada uno pueda tener, efectivamente, la creciente globalización de los negocios, digitalización económica y competencia fiscal entre los Estados han provocado que los gravámenes sobre la renta, particularmente imposición de sociedades, no ofrezcan seguridad a sus respectivas bases imponibles, pudiendo comprometer su necesidades de recaudación.

En lo específico, el aporte arroja las carencias de la normativa vigentes, falta de voluntad política para enfrentar estos problemas, tratando de responsabilizar de esas limitaciones

conductas empresariales que, cuando resultan abusivas, ya encuentran respuesta legal en nuestro sistema actual.

Hernández et al. (2019), quiso instaurar el efecto de las legislaciones mediante la cultura en los contribuyentes de las Pymes de Tlaxcala en México; La metodología fue exploratoria, descriptiva, correlacionar, la cual, se aplicó encuestas a 235 Pymes. No obstante, se evidenció 6% de las aportaciones de todos los impuestos porque posee ciertos beneficios, 23% por no tener problemas fiscales y compromiso ciudadano, 51.9% desconoce las disposiciones actuales de contribuciones y el 91% estaría dispuesto a manifestar su actividad financiera de forma estricta. Por lo que se finalizó que, la cultura fiscal es insuficiente para que se cumpla con la presentación de los impuestos e implementación de nuevos programas sociales.

Villalba y Guillén (2018), en su investigación académica denominada Valores: perspectiva desde la investigación-acción participativa en la cultura fiscal de Venezuela, utilizaron un enfoque cualitativo fundamentado en la metodología de investigación-acción participativa. Como consecuencia de la evaluación, se establecieron diez valores fiscales esenciales: justicia, responsabilidad social, transparencia, compromiso, confianza, gobernabilidad, honestidad, civilidad, capital social y sostenibilidad fiscal.

Desde mi perspectiva, el problema planteado en este artículo se centra en la representación de los valores que el sujeto pasivo (Contribuyentes) conceptualiza en relación con el sujeto activo (Fisco); Es importante escuchar las voces de aquellos que enfrentan situaciones problemáticas bajo los principios de autonomía de los actores sociales, autodeterminación, y reflexionar sobre la falta de lealtad entre el fisco y los contribuyentes debido a una cultura fiscal que no fortalece los valores.

La fortaleza de la construcción comprensiva, empleada en la acción participativa que implica necesariamente remitirse en el ámbito fiscal, plantea dos interrogantes, utilizando tablas:

1. ¿Cómo se interpreta en el contexto del valor adoptado su vínculo con la cultura fiscal de Venezuela?;
2. ¿Cómo surge un concepto acerca del valor aceptado en el marco de la cultura fiscal de Venezuela? En consecuencia, se ha de superar nuevos elementos de cultura tributaria para Venezuela “necesita de una transformación fundamental de pensamientos, visión global de la realidad, conciencia, valores para obtener apreciación positiva de Fisco-Contribuyente”, el cambio de moderación dinámica se estructura radicalmente con el propósito del beneficio colectivo.

### **Bases teóricas**

Es imprescindible armonizar la conciencia del ciudadano desde sus inicios tributarios, con el objetivo de cumplir con las obligaciones y deberes correspondientes, que finalmente se retribuyen al pueblo en diversas clases de obras, beneficios y recursos. Para conseguirlo, se requiere el fortalecimiento de una cultura fiscal, el cumplimiento de los procedimientos necesarios, la generalización de impuestos, fundamentado en: formalidad social corporativa, su adecuada interpretación vinculada a los incentivos-contribuciones especiales.

### **Responsabilidad empresarial**

Se fomenta la conceptualización desde una perspectiva ética, dado que todos somos responsables en la búsqueda de incluir nuevas tendencias empresariales como potenciales beneficios de la rutina diaria, característica del ser humano, sector económico. De acuerdo con Lara y Sánchez (2020), este es un compromiso voluntario que busca asegurar el balance de las

empresas en tres aspectos fundamentales: bienestar social, crecimiento económico a largo plazo, administración solidaria.

En contraposición a la propuesta de la Comisión de las Comunidades Europeas (2001), propone que la responsabilidad social debe ser un componente de la institucionalidad, cuyo propósito es fomentar el compromiso de todos los ciudadanos, entidades públicas y privadas, y organizaciones sociales en general, para contribuir al incremento del bienestar a nivel local o mundial. Por lo tanto, se instaura un sistema de experiencias voluntarias orientadas a la mejora del ambiente en el que operan, grupos de interés, vínculos entre entidades financieras, áreas benéficas y ambientales.

### **Factores de la RSE**

El compromiso social es una obligación natural que las organizaciones asumen, no solo para satisfacer las demandas normativas y legales actuales, sino también por un auténtico interés en el talento humano y los interlocutores. Por lo tanto, Morales (2020) señala: "Es imprescindible que las compañías estén al tanto de los factores de Responsabilidad Social Empresarial, que para ser competitivas en el ámbito local, nacional e internacional deben afrontar desafíos significativos, definir estrategias organizativas que requieran proteger los recursos, aprovechándolos de manera adecuada y desecharlos de manera adecuada" (p. 25).

### **Valores sociales**

Según Kemme et al. (2020), confirma "Los valores incorporados a la tributación residen en el cumplimiento de ello, mediante la responsabilidad, compromiso y respeto". Por esta razón, el cumplimiento voluntario, ético, moral de la exhibición, cancelación de los impuestos debe ser

mutuo entre los contribuyentes y autoridades; La administración pública transmite todos los juicios requeridos, después de aceptar el sistema fiscal.

### **Derecho tributario y ciudadano**

Conforme a Altamirano y Erazo (2024), el Estado social de derecho tributario, visto como la máxima entidad humana, tiene la potestad jurídica para adquirir bienes públicos con el fin de alcanzar sus metas, incluyendo la satisfacción de las necesidades generales del pueblo. Esto se consigue aplicando varios impuestos y las características oficiales que los catalogan como responsabilidades establecidas para financiar sus actividades.

### **Progreso competitivo de actividades económicas**

Esencialmente, el progreso competitivo de actividad económica es una fuente que crea o distribuye un producto/servicio. Al seleccionarlo, nuestra organización aumenta valor, y es donde adquiere importancia financiera como tributaria. Con respecto a Carrasco (2010), se hace referencia a las actividades económicas como acciones realizadas por una persona, empresa, negocio o establecimiento para producir bienes y servicios, legales o ilegales, en transacciones que requieren el consentimiento de ambas partes.

### **Acción social empresarial**

Principalmente surge de la solución de problemas sociales, son acciones concretas que incluyen diversas estrategias más extensas de responsabilidad corporativa, simultáneamente, estén ajustadas a los valores y metas de la empresa, y se lleven a cabo de forma transparente, ética y establezcan relaciones duraderas. En la actualidad, es posible establecer las prioridades de acción de la RSE desde un enfoque integrado, que incluye la responsabilidad empresarial con sus

asociados, a través de un funcionamiento adecuado y una serie de actividades orientadas a conseguir beneficios sociales como agente determinante de la intervención humana. Por lo tanto, la sostenibilidad social a través de la acción corporativa se define por acciones de competitividad sostenible, condiciones de bienestar de la población y se ubica espacialmente: valor social, económico y medioambiental.

### **Política Pública**

Se basan en designadas posturas políticas, filosóficas, sociales e ideológicas por parte del Estado o de otros aleatorios factores que fortalecen/debilitan o desafían la viabilidad de toda “Política Pública”. Según Dye (1978), el término política es simplemente “lo que los gobiernos eligen hacer o no hacer”. En general, requiere la existencia de diversas opciones, por ende, existe una disputa o conflicto entre los aspectos ligados a ciertas actividades determinadas (educación, transporte, atención médica).

### **Cultura tributaria**

Se especifica como el grado de ilustraciones, predisposición, costumbres que posee la sociedad sobre la actuación de los ciudadanos; gestionar la formalidad de las pequeñas, medianas, grandes empresas, y con ello, se concienticen recursos económicos para que el Estado actúe en consolidación con las problemáticas de la región. De acuerdo a OECD (2021), el fomento de la cultura de cumplimiento tiene un impacto significativo en el descenso de la evasión tributaria, promoviendo así una concientización.

No obstante, Armas y Colmenares (2009) describen la cultura tributaria como el cumplimiento voluntario de los contribuyentes, y no como la puesta en marcha de estrategias dirigidas a aumentar la recaudación a través de la presión o el miedo a penalizaciones fiscales. En este contexto, se interpreta como un conjunto de premisas fundamentales vinculadas con la conducta de la población al establecer la base, el suceso, el objeto, el individuo y el momento de imposición.

### **Compromiso empresarial**

Serrano et al. (2022) sostienen que se refiere al nivel de descripción de los empleados, desde los objetivos hasta los retos, en concordancia con la realidad de la empresa. Por lo tanto, es un elemento crucial para asegurar resultados en los sectores fiscal, administrativo y financiero. Además, las personas que consideran este compromiso organizacional como una prioridad suelen brindar mayor certeza en el cumplimiento de las responsabilidades tributarias.

### **Conciencia tributaria**

Es la interiorización en los ciudadanos del sostenimiento de gastos públicos, a través de su contribución tributaria “Aumentar la transparencia y eficiencia de ese recaudo”, en tal sentido, se contempla como creencias y actitudes, que tienen características coercitivas, disminuyendo así la tolerancia ante los fraudes. Según Villasmil y Fandiño (2019), este enfoque resalta, la educación como agente de cambio en el pensamiento-acciones de los ciudadanos, promovidos parcialmente para mejorar la calidad de vida.

### **Cumplimiento voluntario fiscal**

Se centra en las actividades llevadas a cabo por las administraciones tributarias nacionales, al descubrir la importancia de la sociedad civil, en lo que respecta educación cívico-tributaria. OECD (2021), puntualiza el cumplimiento fiscal voluntario general de los impuestos por recaudar los ingresos necesarios para capacitación, comunicación, apoyo a los contribuyentes actuales-futuros, con el objetivo de fomentar una cultura asentada en derechos ciudadanos como un aspecto esencial del gobierno.

### **Principios constitucionales tributarios**

Gil (2017), señala "Los principios constituyen un grupo de valores que motivan las reglas escritas que estructuran la vida de una sociedad bajo el control de una autoridad, tal como el Estado". Normalmente, es la autenticidad del derecho que posee el individuo, de manera que su condición legal no será alterada por procedimientos regulares, vías legales definidas y publicadas de manera adecuada.

### **Persona natural y jurídica**

Según KPMG (2023), define la persona natural debe determinar la naturaleza de sus rentas-ingresos, entonces el monto del impuesto está gravado, dependiendo de si se trata de uno u otro tipo de ingresos de los gastos, costos relacionados con el mismo ingreso neto. Mientras tanto, García (2022), reconoce a las personas jurídicas sujetos de derecho que permiten que la acción colectiva no sea vista desde una perspectiva atomista basada en las contribuciones individuales de cada miembro.

### **Evasión y elusión fiscal**

La evasión fiscal es similar al fraude, ya que se origina cuando no se pagan los impuestos, mediante ocultación de ingresos o información; Implica omisión deliberada y fraudulenta de información para disuadir el pago de impuestos legalmente debidos. Por ello, Ruiz (2017), indica, la elusión tributaria se produce cuando una empresa se comporta de forma inapropiada para lograr un resultado legalmente protegido. Por su parte, García (2019), en su libro demuestra que la elusión tributaria no es un incumplimiento de normas fiscales, ya que el impuesto se oprime con formas jurídicas de lagunas legales e interpretaciones ventajosas.

En efecto, la elusión constituye formas de planificación fiscal agresiva, en la que el interesado aprovecha ventajas jurídicas no previstas por la normativa tributaria, de acuerdo a la teoría de Alva (2020), en su libro Evasión Tributaria exterioriza que, la elusión es una apariencia distinta dada a un hecho económico, evitando la imposición parcial de sus obligaciones, sin violar ninguna ley, sino que es aprovechada por específicas ley ambigua o inválida.

### **Declaración y recaudación de impuestos**

La recaudación y declaración tributaria es proporcionar asistencia financiera para los gastos estatales, como resultado, es necesario fijar todo el proceso fiscal especificando el método de percepción de las tasas. Así mismo, Bosque et al. (2021), en su libro Practicum Fiscal, revela que el recaudo tributario implica desempeño de funciones administrativas relacionadas con el cobro de deudas y sanciones fiscales, ocasionalmente también incluye recopilación de otros recursos de acceso público.

### **Sanciones tributarias**

Es una herramienta principalmente geopolítica, empleada para sancionar las acciones de determinados estados o perseguir la criminalidad. Son aplicadas por gobiernos nacionales e internacionales, u otras entidades según la jurisdicción, en forma de multas, clausura temporal, registro de propiedades. Alva, et al. (2019), indican "Es un método para anular la responsabilidad fiscal, otorgar o remitir una deuda dejando en vigor la acción de cobro, este procedimiento se lleva a cabo a petición del contribuyente y se lleva a cabo por la Administración Tributaria".

### **Estrategias**

Castañeda (2017), argumentó que es un instrumento en el que por medio del aprendizaje de la normativa y la determinación de beneficios tributarios se optimiza el impuesto fiscal, sin que esto sea considerado un comportamiento ilegal. En lo concerniente, los contribuyentes aseguran situaciones propias del giro de su negocio con el objetivo de postergar o impedir una futura obligación.

### **Educación cívica tributaria**

La educación cívica tributaria puede entenderse como una expresión de conducta moral orientada a armonizar el comportamiento de los ciudadanos dentro de cada grupo, municipio o Estado, en concordancia con las normativas vigentes y los ideales jurídicos, sociales, económicos y culturales de la sociedad. Según Ibáñez (2024), la formación de esta cultura cívico-tributaria constituye un proceso pedagógico que articula la escuela, la familia y la sociedad; frente a los cambios sociales recientes, resulta necesario un cambio estructural en la conciencia ciudadana que responda a los intereses del Estado.

### **Control interno de riesgos fiscales**

Según Carrasco y Erazo (2021), precisa que, para mitigar riesgos de contingencias tributarias se debe emplear acciones de control tributario. A la vez, destacar algunas actividades indispensables: Programas de educación fiscal, auditorías internas, dialogo entre la administración tributaria y oficina de cumplimiento, proveer recursos para hacer frente a la probable materialización de riesgos.

### **Impacto de las acciones de fiscalización**

Vergara (2020), concibe a la fiscalización como una verdadera influencia administrativa otorgada por actos sucesivos destinados a prevenir situaciones riesgosas o infracciones ocasionadas al incumplimiento de ordenamiento jurídico, por último, tiene el deber de analizar, elegir y ejecutar medidas correctivas para restaurar la legalidad perturbada.

En resumen, la potestad de fiscalización no debe limitarse solo a verificación del incumplimiento de normas encaminadas a un enfoque de prevención de riesgos, sino también debe adoptar mecanismos correctivos para restablecer la legalidad administrativa cuando existan conductas infractoras con la única finalidad de preservar el interés público; oportunamente, las desviaciones normativas, principios como: legalidad, rentabilidad, utilidad y racionalidad de operaciones financieras debe exigirse indemnización correspondiente o dificulten tales infracciones en el futuro.

## Cronograma de Planificación

**Tabla 1**

*Cronograma de Planificación*

Actividad	Diagrama de Gantt																			
	Noviembre					Febrero					Abril					Mayo, junio, Julio				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
<b>Seminario de Investigación I (Práctica Integral)</b>			X																	
Introducción a la Investigación Científica			X																	
Formulación de Proyectos de Investigación: Plantilla para la elaboración del trabajo y listado de títulos relacionados a gerencia tributaria			X																	
Selección y Aprobación del Título de Tesis de Grado			X	X																
Asignación Tutor Académico mediante el Decanato de Investigación y Postgrado de la Universidad Valle del Momboy								X												
<b>I Fase de Planificación</b>						X	X													
Diagnóstico Situacional						X	X													
Formulación del Problema						X	X													
Objetivos de Investigación						X	X													
Justificación de la Investigación						X	X													
Delimitación de la Investigación						X	X													
Revisión y observaciones de la Fase de Planificación por parte de los Asesores del Seminario Práctica Integral I.							X	X	X											
Estudios Previos						X	X	X												
Construir las Bases Teóricas						X	X	X												

Cronograma de Planificación del Proyecto (Diagrama de Gantt)	X	X	X				
Operacionalización de las Variables	X	X	X				
Última Entrega Fase I Planificación				X			
<b>II Fase de Implementación</b>				X	X		
Diseño de Investigación				X	X		
Población y Muestra				X	X		
Diseño Instrumento de Recolección de Datos				X	X		
Validación y Confidencialidad de Instrumentos				X	X	X	
Análisis de Datos				X	X	X	
Reconocimiento y Consideraciones del Tutor Académico asignado por la Universidad Valle del Momboy					X	X	X
<b>III Fase de Presentación</b>					X	X	
Conclusiones					X	X	
Recomendaciones					X	X	
Planteamiento de Propuesta						X	X
Reflexiones Finales del Tutor Académico						X	X
Informe de Detección de Plagio “Certificación del Documento adjunto”						X	X
Entrega del documento final						X	X
Revisión en conjunto con Tutor Académico y Jurados							X
Correcciones de los participantes y entrega definitiva para la defensa							X
Defensa Virtual de Tesis de Grado: Responsabilidad Empresarial como Estrategia para mejorar la Cultura Tributaria en el municipio Samuel Darío Maldonado, Estado Táchira							X
Veredicto por los miembros del Jurado Examinador del Trabajo Especial de Grado para Obtener el Título de Especialista en Gerencia Tributaria							X
Nota: Es de indicar que, el cronograma de planificación (Metodología e investigación), se obtuvo a partir de, las necesidades presentes en cada contribuyente, análisis interpretativo poblacional, descripción situacional de estudio, disponibilidad sobre recursos eficientes, orientaciones necesarias por parte del equipo técnico. Se evidencia, en el proceso de trabajo especial de grado, lo útil de referir y describir las distintas actividades, asignaciones ejecutadas en el municipio Samuel Darío Maldonado, Estado Táchira para promover cultura tributaria, mediante responsabilidad empresarial.							

## Operacionalización de las Variables

Las variables son aquellas propiedades susceptibles de variaciones palpables, medibles o perceptibles, es decir, tiene la capacidad de modificar, asumir valores diferentes, clasificándose de acuerdo al comportamiento del contribuyente, definido en dos variables:

-Responsabilidad Empresarial.

-Cultura tributaria.

Con relación a los indicadores se define como el conjunto de características que pueden medir de las variables en el contexto de sus dimensiones. Es por ello que son útiles al investigador por que le sirve demás para observar los hechos en estudio.

**Tabla 2**

### *Operacionalización de variables*

<b>Objetivo general:</b> Analizar la responsabilidad empresarial como estrategia frente a la cultura tributaria del municipio Samuel Darío Maldonado, Estado Táchira.					
<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Variable</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>	<b>Técnicas e instrumentos</b>
Diagnosticar en que factores se encuentra actualmente la responsabilidad empresarial de los contribuyentes para enriquecer la cultura tributaria de la parroquia Hernández, municipio Samuel Darío Maldonado, Estado Táchira.	Responsabilidad Empresarial.	Factores actuales de responsabilidad empresarial.	Valores sociales.	1-2	<b>Técnica</b> Encuesta  <b>Instrumento</b> Cuestionario
			Derecho tributario y ciudadano.	3-4-5	
			Progreso competitivo de actividades económicas.	6	
			Acción social empresarial.	7	
Determinar estrategias que permitan la adquisición de una cultura tributaria	Cultura tributaria.	Compromiso empresarial.	Política Pública.	8	<b>Técnica:</b> Análisis de Datos  <b>Instrumento:</b> Matriz de
			Conciencia tributaria.	9-10	
			Cumplimiento fiscal voluntario.	11-12	
			Principios constitucionales	13-14	

objetiva en el compromiso insuficiente de las personas naturales y jurídicas de la parroquia Hernández, municipio Samuel Darío Maldonado, Estado Táchira.	tributarios.	Datos
Personas naturales y jurídicas.	Evasión y elusión fiscal.	15-16
	Declaración y recaudación de impuestos.	17-18-19
	Sanciones tributarias.	20
Estrategias.	Educación cívica tributaria.	21-22-23
	Control interno de riesgos fiscales.	24-25
	Impacto de las acciones de fiscalización.	26

Diseñar acciones de responsabilidad empresarial como estrategia de cultura tributaria de la parroquia Hernández, municipio Samuel Darío Maldonado, Estado Táchira.

Nota: Elementos claves de la investigación.

## II. FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Esta fase contempla los procesos necesarios para la recolección de datos, desarrollados a través de una estrategia que debe estar debidamente justificada en función del propósito, la profundidad y el alcance del estudio sobre la responsabilidad empresarial como componente clave de la cultura tributaria en la parroquia Hernández, municipio Samuel Darío Maldonado, estado Táchira. En este sentido, Tamayo (2007), sostiene que el enfoque cuantitativo permite contrastar teorías existentes mediante hipótesis previamente formuladas, lo cual requiere trabajar con una muestra representativa del fenómeno estudiado, seleccionada de forma aleatoria o intencionada.

Por consiguiente, la metodología de estudio permitirá que, los ciudadanos de este municipio tengan conocimiento del deber, al momento de cumplir con el pago de sus impuestos, compromiso moral, contribuir voluntariamente, partiendo de la conciencia de que la tributación es la principal herramienta. En otras palabras, los integrantes estructurales de responsabilidad empresarial de una sociedad están representados por variables; se moldean en visibles percepciones de los ciudadanos con respecto a la fiscalidad y, consecuentemente, se respalda voluntariamente, al momento de cumplir con sus deudas tributarias (Esper, 2008).

### **Diseño de la investigación**

Se prevé un diseño holístico deductivo. Hurtado (2006), lo considera un procedimiento para recopilar la información de modo que da respuestas a la pregunta de investigación de forma más apropiada. Además, la recopilación de los datos se hizo directamente en la parroquia Hernández, Municipio Samuel Darío Maldonado, Estado Táchira. Al mismo tiempo, se utiliza

para estudiar la cultura a través de métodos estadísticos, creencias, valores, hábitos y prioridades de los contribuyentes desde construcción de planteamiento del problema hasta sus componentes y aspectos característicos (análisis) se considerarán en la investigación.

### **Población y muestra**

El termino población es una colección de los casos que siguen ciertas series de especificaciones y las cuales se pretende generalizar resultados. Para efecto de la presente investigación, el objeto de estudio se constituyó en contribuyentes formales e informales de la parroquia Hernández, Municipio Samuel Darío Maldonado, Estado Táchira.

En este contexto, la muestra representa un subgrupo de la población que facilita la generalización de los hallazgos; se realizó una pequeña representación efectiva de fácil acceso a 30 contribuyentes formales e informales. Se considera la opción de delimitar, es decir, es necesario tener claro dónde y con quiénes se va a colaborar para conseguir la información necesaria, todo esto con el objetivo de realizar la investigación.

### **Diseño de instrumento de recolección de datos**

Las técnicas e instrumentos para la recolección de datos, tales como la de campo, las pruebas cualitativas y cuantitativas, deben estar totalmente respaldadas por los propósitos e hipótesis de la investigación. Existe el peligro de recolectar información de escasa o nula relevancia para llevar a cabo un análisis apropiado del problema. Para ello, se empleó el método de observación, ya que es perceptible a los hechos específicos. Por lo tanto, se requirió el uso de un instrumento esencial para la recolección de datos, que es un cuestionario de respuesta cerrada, estructurado en función de la variable, dimensión e indicadores.

Cada elemento tiene relación, relevancia y se organiza con el método de Likert; son aquellas en las que se pregunta a escala sobre el nivel de acuerdo del entrevistado con una afirmación, lo que ayudará a establecer los factores actuales de responsabilidad corporativa para potenciar la cultura fiscal en la parroquia Hernández. Simultáneamente, se empleará la matriz de datos como instrumento esencial para el análisis cuantitativo, es la forma organizada y organizada de relacionar la realidad con la teoría para hacerla comprensible en un esquema de filas y columnas.

Del mismo modo, permite el registro de los valores diferentes variables, dimensiones e indicadores donde se presentaron los datos en cuadros representativos y se refleja los ítems, adicional, realizar operaciones estadísticas con un ordenamiento de la operación fácilmente visible, es posible mencionar que con la aplicación del instrumento se obtiene la recolección de los datos se hace el vaciado al establecer la tabulación de la frecuencia, y porcentajes por cada criterio; de allí se obtiene la información numérica que conlleva al análisis interpretativo descriptivo.

## **Validación y confiabilidad de instrumentos**

### **Confiabilidad**

Ocurre cuando una herramienta se utiliza de manera reiterada en el mismo individuo o objeto de estudio, lo que requiere obtener resultados parecidos dentro de un margen razonable, es decir, que no se detecten distorsiones o defectos justificables. Es apropiado confirmar el diseño del contenido respecto a los elementos, la relación de las variables con los indicadores, dimensiones y la responsabilidad de su aplicación. En cuanto a los contribuyentes formales e

informales de la parroquia Hernández, perteneciente al municipio Samuel Darío Maldonado, Estado Táchira, se consideran.

### **Validez**

Frecuentemente, la validez se refiere al grado en que un instrumento efectivamente evalúa la variable que busca medir. De igual manera, se recurre a especialistas especializados en el campo de investigación para guiar, examinar y especificar los elementos donde se realiza la información. Es esencial llenar la búsqueda de cada experto con los indicadores previos de registros académicos en cultura fiscal.

### **Cálculo del Coeficiente Alpha de Cronbach**

El coeficiente Alfa de Cronbach simboliza una evaluación de consistencia interna fundamentada en la variabilidad entre los elementos de un cuestionario. Este método habitual se emplea para calcular la confiabilidad de instrumentos con respuestas dicotómicas o politómicas, con valores que generalmente se sitúan entre 0,5 y 0,9, y su cálculo se lleva a cabo teniendo en cuenta las veintiséis (26) preguntas del instrumento. En este escenario, Hernández et al. (2014) detallan que el Alfa de Cronbach posibilita establecer si los componentes de una escala evalúan el mismo constructo, lo que respalda la opción de añadir sus calificaciones para crear un índice o escala total. Al efectuar la fórmula, se puede definir como la estabilidad o consistencia de los resultados obtenidos, por tanto, nos llevará a conclusiones equivocadas o si se trata de un instrumento fiable que hace mediciones consistentes. El resultado de cálculo fue de un coeficiente de 0,801, teniendo una fuerte confiabilidad interna (Bueno). Anexo C.

$$\alpha = \frac{k}{k-1} \left( 1 - \frac{\sum V_i}{V_t} \right)$$

**Interpretación de la fórmula:****K:** El número de ítems.**Vi:** Varianza de cada ítem.**Vt:** Varianza total.**α:** Coeficiente de Alfa de Cronbach.**Tabla 3***Rango del Alpha de Cronbach*

Alpha de Cronbach	Consistencia interna
$\alpha \geq 0,9$	Excelente
$0,8 \geq \alpha < 0,9$	Bueno
$0,7 \geq \alpha < 0,8$	Aceptable
$0,6 \geq \alpha < 0,7$	Cuestionable
$0,5 \geq \alpha < 0,6$	Pobre
$\alpha < 0,5$	Inaceptable

Nota: Representación de los niveles de confiabilidad de Alpha del instrumento aplicado.

Al realizar la fórmula, se puede determinar la estabilidad o consistencia de los resultados logrados, lo que nos conducirá a conclusiones incorrectas o si es un instrumento confiable que realiza mediciones consistentes. El coeficiente de cálculo resultó ser de 0,801, lo que indica una alta confiabilidad interna (Bueno).

De acuerdo con Hernández et al. (2010), al aplicar escalas Likert, se proponen una serie de afirmaciones a las que el participante debe responder eligiendo una de las cinco alternativas de respuesta disponibles, cada una con un valor numérico asignado. Finalmente, se consigue una calificación total al sumar los valores otorgados a las respuestas escogidas por el individuo en cada declaración.

**Tabla 4***Escalamiento y criterios tipo Likert*

<b>Criterios</b>	<b>Escala</b>	<b>Rango</b>
Completamente de acuerdo	Siempre	5
De acuerdo	Casi Siempre	4
Neutral	A veces	3
En desacuerdo	Nunca	2
Completamente en desacuerdo	Ninguna vez	1

Nota: Valoración de los criterios establecidos en la escala de Likert.

### **Análisis de datos e integración de resultados**

#### **Resultados Obtenidos en el Diagnóstico del Instrumento**

Este apartado de análisis e integración de los datos obtenidos en la investigación por medio del instrumento a los sujetos de las muestras, se efectuó en función de cada ítem, con el propósito de ostentar la información de manera arreglada, clara y sencilla, dirigidos a los contribuyentes formales e informales de la parroquia Hernández, municipio Samuel Darío Maldonado, Estado Táchira.

#### **Objetivo uno (01)**

Diagnosticar en que factores se encuentra actualmente la responsabilidad empresarial de los contribuyentes para enriquecer la cultura tributaria de la parroquia Hernández, municipio Samuel Darío Maldonado, Estado Táchira.

**Dimensión:** Factores actuales de responsabilidad empresarial.

**Indicador:** Valores sociales.

La aplicación de este primer indicador especifica los ítems 1-2, siendo las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Los valores sociales promueven el cumplimiento voluntario tributario?
- 2.- ¿Hay diferencias entre valores sociales y principios tributarios?

En conexión a las preguntas efectuadas, se fija los resultados extraídos del cuestionario en la tabla 5 y figura 1, el mismo determinará análisis, interpretación, observación de los elementos destacados de las opiniones por parte de los colaboradores, mediante una escala de estimación.

**Tabla 5**

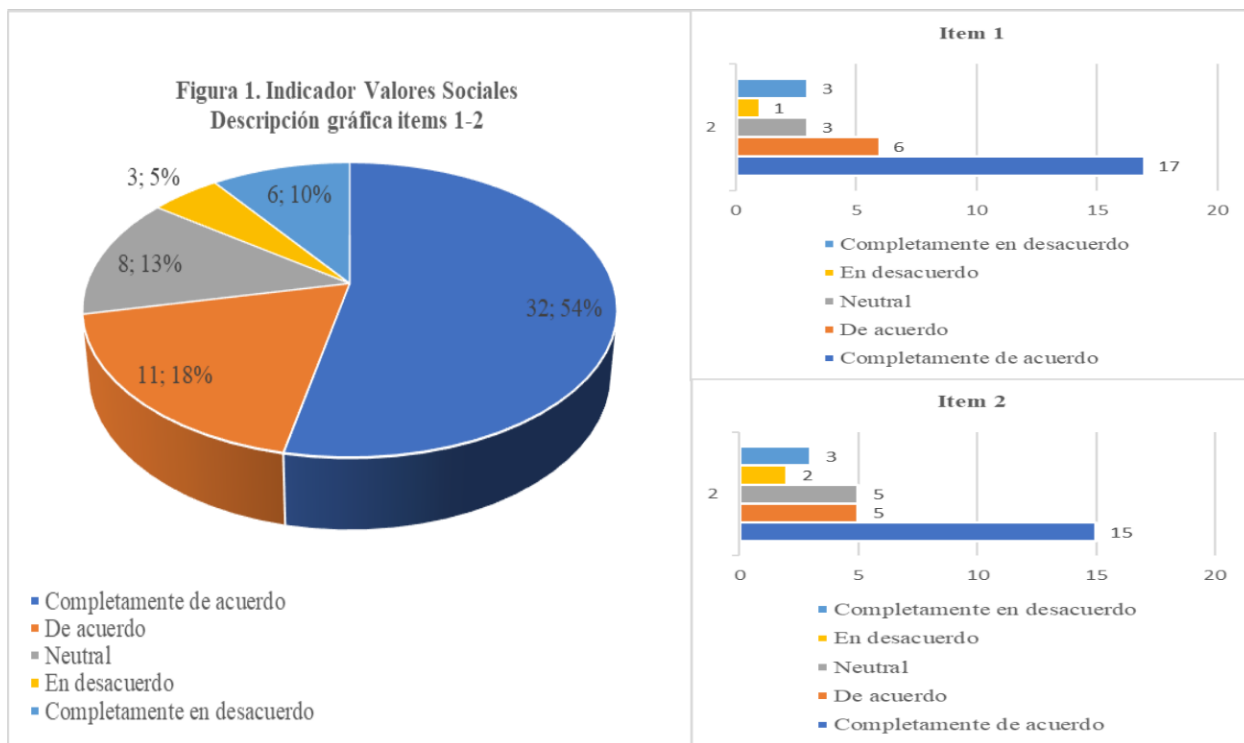
*Resultados del indicador valores sociales.*

Criterios para evaluar el grado de acuerdo o desacuerdo del instrumento aplicado (encuesta).					
Ítems	Completamente de acuerdo	De acuerdo	Neutral	En desacuerdo	Completamente en desacuerdo
1	17	6	3	1	3
2	15	5	5	2	3
<b>Total</b>	32	11	8	3	6
<b>Porcentaje</b>	54%	18%	13%	5%	10%

Nota: Resultados provenientes del instrumento aplicado (encuesta).

## Figura 1

*Indicador: Valores sociales.*



Nota: gráfico circular con un efecto tridimensional, que muestra la contribución de cada categoría a un total, lo que puede ser útil para resaltar o destacar ciertos valores del nivel de acuerdo o desacuerdo. Además, su representación individual por ítem encontramos barras rectangulares horizontalmente, cuya longitud varía según el valor, para comparar la participación de cada criterio.

### Análisis e interpretación

Al llevar a cabo el estudio sobre la promoción de valores sociales para fomentar el cumplimiento voluntario y distinguirlos de los principios fiscales, el 54% de la población manifestó estar completamente de acuerdo en que las normas, creencias compartidas son esenciales para una buena convivencia, desarrollo e identidad de una sociedad floreciente, y se consideran un requisito efectivo de la administración tributaria en sus tareas de control,

recolección y sistema de sanciones; además, un 18%, 13%, 5% confirman su conformidad, muestran una respuesta neutral, o están en desacuerdo con los valores compartidos por ciertos grupos, con el objetivo de generar un sentimiento de pertenencia, unidad, sin importar el estado. A pesar de que un 10% de su participación suelen discrepar totalmente, esto podría atribuirse a la inseguridad ciudadana, al declive educativo, económico y a conductas éticas y morales.

Es posible sostener que el ítem 1 se encuentra principalmente enmarcado en la cultura fiscal venezolana contemporánea con conceptos de justicia, responsabilidad social, capital social y gobernabilidad, lo que requiere un análisis específico de su relevancia. Aunque el segundo punto, hace referencia a nuestros principios fiscales en nuestro papel de grupo bajo estudio, se diferencian las posturas en función de cómo pensamos, actuamos y descubrimos escenarios cambiantes e inciertos, originados de pactos sociales que faciliten la renovación del nuevo modelo de acción participativa; no se puede construir sobre valores no acordados y estos no pueden ser los del pasado, sino actuales y venideros.

La perspectiva contemporánea no concuerda con la forma de pensar y actuar de nuestra sociedad, dado que no muestra relaciones interdependientes, desde su perspectiva, nivel de interés y luego buscar una conciencia fundamentada en equipos de divulgación fiscal para cambiar a la sociedad venezolana.

**Indicador:** Derecho tributario y ciudadano.

Del mismo modo, el segundo indicador facilita las preguntas adecuadas en los ítems 3-4-5 respectivamente:

3.- ¿Se entiende por derecho tributario y ciudadano el cumplimiento de las obligaciones fiscales, así como la contribución al gasto público?

4.- ¿Dependen los derechos ciudadanos de la responsabilidad empresarial de cada país?

5.- ¿El derecho tributario es una rama del derecho civil?

**Tabla 6**

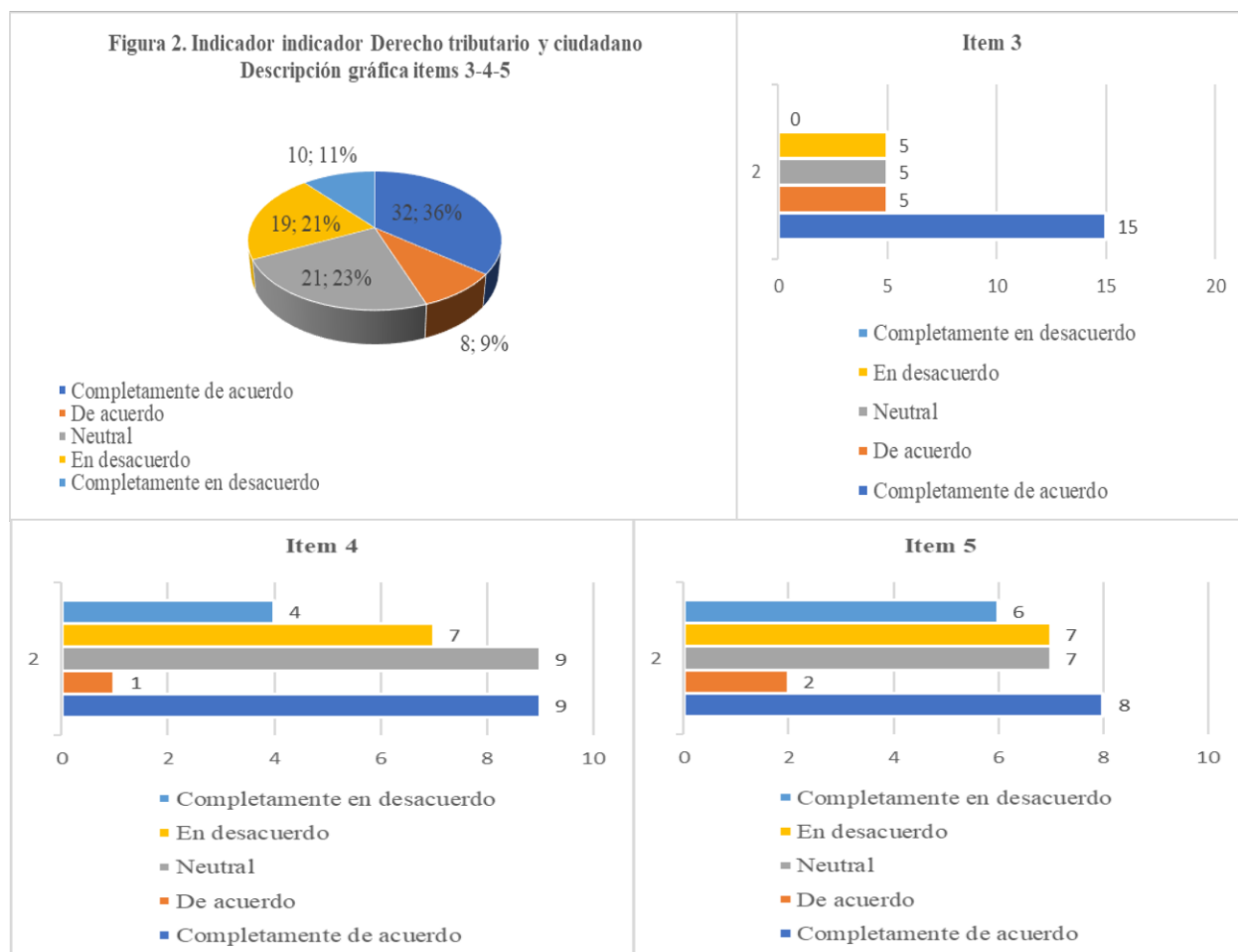
*Resultados del indicador Derecho tributario y ciudadano.*

Criterios para evaluar el grado de acuerdo o desacuerdo del instrumento aplicado (encuesta).					
Ítems	Completamente de acuerdo	De acuerdo	Neutral	En desacuerdo	Completamente en desacuerdo
3	15	5	5	5	0
4	9	1	9	7	4
5	8	2	7	7	6
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>8</b>	<b>21</b>	<b>19</b>	<b>10</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>36%</b>	<b>9%</b>	<b>23%</b>	<b>21%</b>	<b>11%</b>

Nota: Resultados provenientes del instrumento aplicado (encuesta).

**Figura 2**

*Indicador: Derecho tributario y ciudadano.*



Nota: gráfico circular con un efecto tridimensional, que muestra la contribución de cada categoría a un total, lo que puede ser útil para resaltar o destacar ciertos valores del nivel de acuerdo o desacuerdo. Además, su representación individual por ítem encontramos barras rectangulares horizontalmente, cuya longitud varía según el valor, para comparar la participación de cada criterio.

### **Análisis e interpretación**

La información suministrada por la población en estudio se concluyó que un 36% en correspondencia con un 9% en los ítems 3-4-5 respondieron que completamente de acuerdo y de acuerdo han observado el derecho tributario como medio para la regulación, creación, cobro, administración de los tributos, y así financiar el gasto público, promover una distribución equitativa de la riqueza, interés de las rentas del Estado, salvo el 23% de neutralidad ante las relaciones del estado (Administraciones Públicas) y obligaciones tributarias (contribuyentes), específicamente sobre garantías individuales de los sujetos; aunado a un 32% lo cual es la suma de un 21% y 11% de la alternativa no están en desacuerdo, anunciando que siempre es necesario la buena gestión pública, ciudadana, responsabilidad empresarial sobre las acciones de gobierno.

Aunque no haya consenso sobre derecho tributario, contribución al gasto público, responsabilidad empresarial, se reconoce la importancia entre ellos, existen diferentes puntos de vista crucial para la estabilidad macroeconómica, reducción de pobreza, crecimiento económico, competitividad; la forma en que el gasto público puede impulsar la responsabilidad empresarial y de qué se considera una práctica socialmente responsable.

**Indicador:** Progreso competitivo de actividades económicas.

Con respecto al ítem 6 se plantea a continuación la interrogante:

6.- ¿La participación mixta de los sectores privados y públicos interviene en el progreso actual de las actividades económicas?

**Tabla 7**

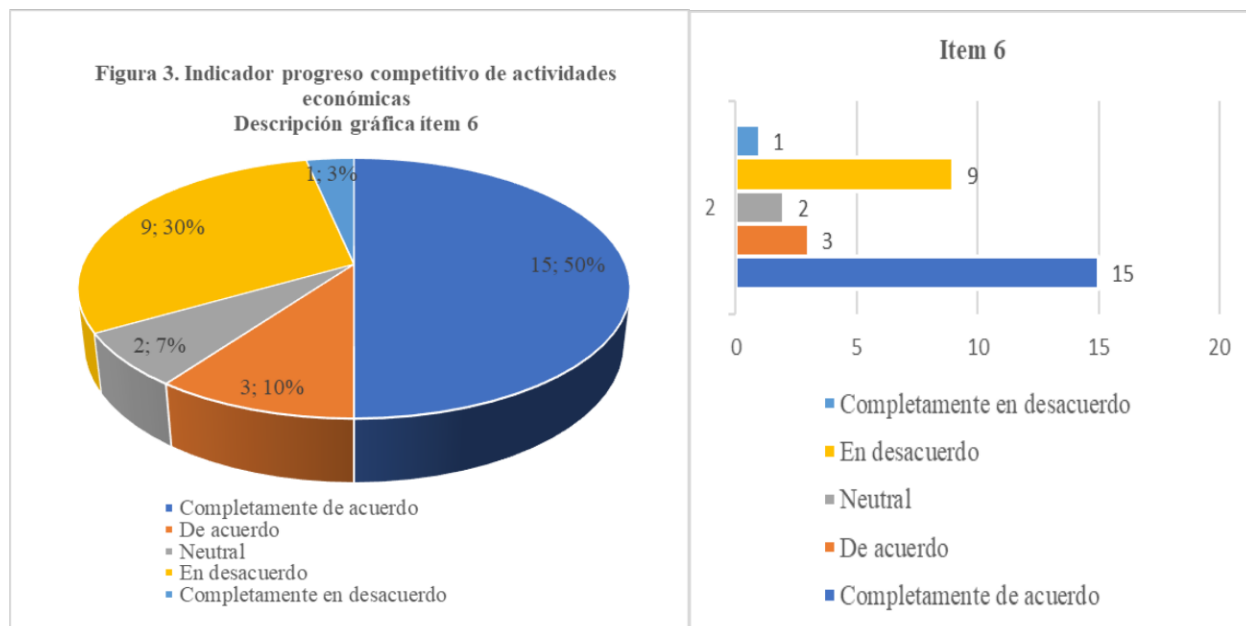
*Resultados del indicador progreso competitivo de actividades económicas.*

Criterios para evaluar el grado de acuerdo o desacuerdo del instrumento aplicado (encuesta).					
Ítems	Completamente de acuerdo	De acuerdo	Neutral	En desacuerdo	Completamente en desacuerdo
6	15	3	2	9	1
<b>Total</b>	15	3	2	9	1
<b>Porcentaje</b>	50%	10%	7%	30%	3%

Nota: Resultados provenientes del instrumento aplicado (encuesta).

**Figura 3**

*Indicador: Progreso competitivo de actividades económicas.*



Nota: gráfico circular con un efecto tridimensional, que muestra la contribución de cada categoría a un total, lo que puede ser útil para resaltar o destacar ciertos valores del nivel

de acuerdo o desacuerdo. Además, su representación individual por ítem encontramos barras rectangulares horizontalmente, cuya longitud varía según el valor, para comparar la participación de cada criterio.

### **Análisis e interpretación**

Considerando los resultados mostrados en la tabla 7 y figura 3, en cuanto si la participación mixta de los sectores privados y públicos interviene en el progreso actual de las actividades económicas, la opinión de cada encuestado está dividida, un 50% completamente de acuerdo en la capacidad de las empresas y entidades para competir en el mercado, generar valor y contribuir al desarrollo monetario, ya que, el sector público, a través del gobierno, juega un papel fundamental en infraestructura e incentivos, políticas económicas bien diseñadas; aun cuando, las empresas privadas son principales impulsoras de innovación, competitividad, generación de riqueza.

Los resultados encontrados denotan un 30%, 10%, 7%, 3% de opiniones fragmentadas “de acuerdo, neutro, desacuerdo y completamente en desacuerdo”, dependiendo su implementación de las variables deseables de una economía, como: producción, empleo, ingreso de los individuos hasta focalizar las estructuras de protección social y fiscal, a fin de que el sector público-privado garantice un marco legal y de seguridad para todos.

Así, engloba un sistema complejo de componentes que necesitan ser atendidos para ser concebidos, con una correcta administración de recursos financieros, pilar fundamental en un programa social de bienestar común. Además, incluye un comportamiento participativo a través de un grupo de actores interesados en proporcionar una respuesta inmediata ante un panorama poco prometedor.

**Indicador:** Acción social empresarial.

En virtud al ítem 7 se encuentra la siguiente interrogante:

7.- ¿En la parroquia Hernández hay participación social empresarial y ciudadana?

**Tabla 8**

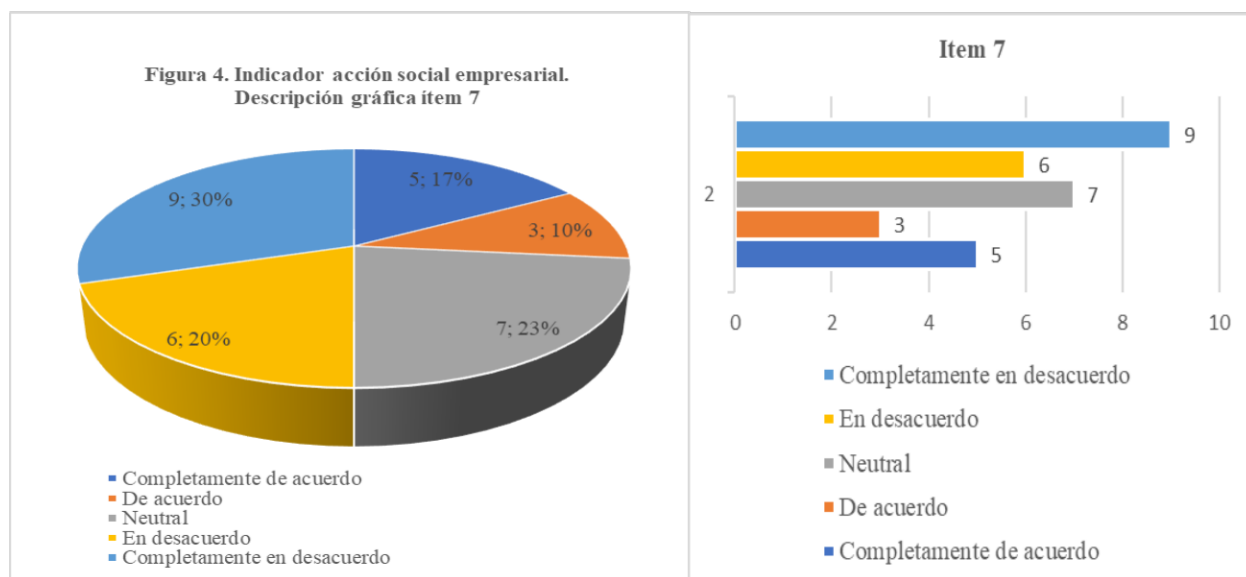
*Resultados del indicador acción social empresarial.*

Criterios para evaluar el grado de acuerdo o desacuerdo del instrumento aplicado (encuesta).					
Ítems	Completamente de acuerdo	De acuerdo	Neutral	En desacuerdo	Completamente en desacuerdo
7	5	3	7	6	9
<b>Total</b>	5	3	7	6	9
<b>Porcentaje</b>	17%	10%	23%	20%	30%

Nota: Resultados provenientes del instrumento aplicado (encuesta).

**Figura 4**

*Indicador: Acción social empresarial.*



Nota: gráfico circular con un efecto tridimensional, que muestra la contribución de cada categoría a un total, lo que puede ser útil para resaltar o destacar ciertos valores del nivel

de acuerdo o desacuerdo. Además, su representación individual por ítem encontramos barras rectangulares horizontalmente, cuya longitud varía según el valor, para comparar la participación de cada criterio.

### **Análisis e interpretación**

Por otro lado, el ítem 7 confirma un 30% de la población en total desacuerdo, debido a la ausencia de la participación activa de individuos, empresas, comunidades en la toma de decisiones y el desarrollo de temas públicos. Esto se puede lograr mediante la responsabilidad social empresarial, la administración de sus efectos, la transparencia y la rendición de cuentas. En resumen. La participación del sector empresarial se incrementa, con el transcurso del tiempo, adquiere un rol crucial en el progreso de la parroquia Hernández "estamos viviendo en una era en la que el avance económico y social ya no está exclusivamente en manos del gobierno".

Aunque hay una percepción del 23% neutral en la que solo el proceso ciudadano participa activamente en las decisiones públicas que impactan sus vidas, a lo largo de todo el ciclo de administración de la Entidad (diagnóstico, implementación, evaluación y seguimiento); esto justificaría por qué el 20% en desacuerdo predomina la responsabilidad del Estado y la obligación de las empresas de propiciar las condiciones más propicias para su práctica. Un 17% totalmente de acuerdo, al igual que el 10% de la población, interpretaron la pregunta desde el enfoque de sus relaciones con la sociedad, tanto en lo que respecta a las operaciones de productos o servicios, como en contribuciones a desafíos sociales a los que puede aportar.

**Indicador:** Política Pública.

En efecto, el ítem 8 sustenta esta investigación con la próxima pregunta:

8.- ¿Se toma en cuenta las áreas de salud, educación, seguridad, economía, medio ambiente en políticas públicas para abordar las necesidades de la parroquia Hernández, municipio Samuel Darío Maldonado, Estado Táchira?

**Tabla 9**

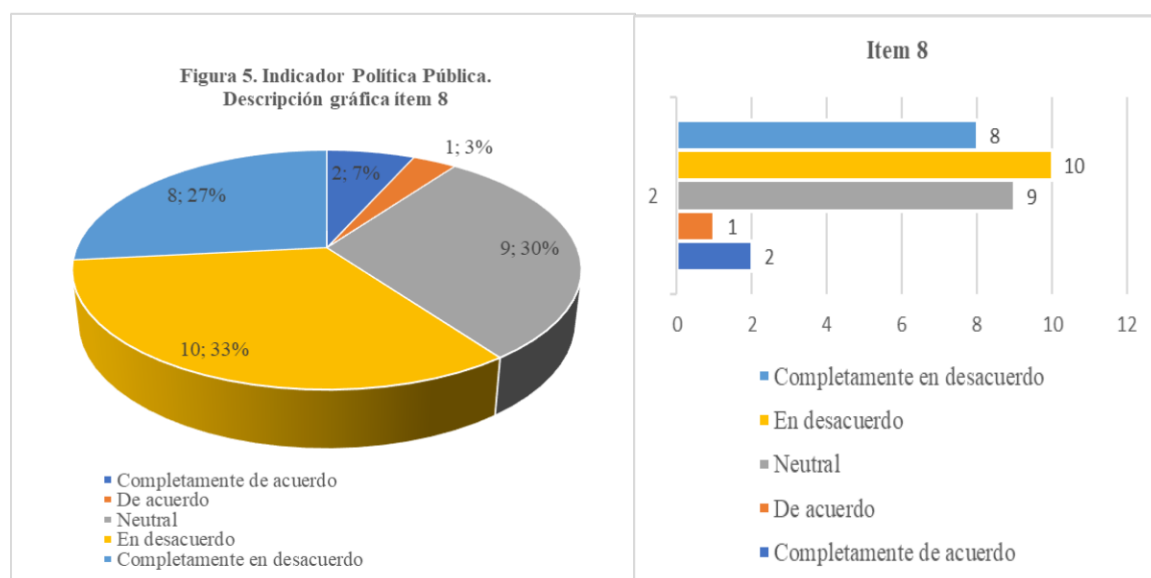
*Resultados del indicador Política Pública.*

Criterios para evaluar el grado de acuerdo o desacuerdo del instrumento aplicado (encuesta).					
Ítems	Completamente de acuerdo	De acuerdo	Neutral	En desacuerdo	Completamente en desacuerdo
8	2	1	9	10	8
<b>Total</b>	2	1	9	10	8
	7%	3%	30%	33%	27%

Nota: Resultados provenientes del instrumento aplicado (encuesta).

**Figura 5**

*Indicador: Política Pública.*



Nota: gráfico circular con un efecto tridimensional, que muestra la contribución de cada categoría a un total, lo que puede ser útil para resaltar o destacar ciertos valores del nivel de acuerdo o desacuerdo. Además, su representación individual por ítem encontramos barras rectangulares horizontalmente, cuya longitud varía según el valor, para comparar la participación de cada criterio.

### **Análisis e interpretación**

Con relación a las políticas públicas son acciones del gobierno destinadas a abordar problemas y necesidades de la sociedad, una mayoría de los consultantes concuerda que, las áreas de salud, educación, seguridad, economía, medio ambiente no son tomadas en cuenta, el 33% en desacuerdo y 27% completamente en desacuerdo (ítem 8). No obstante, las opiniones difieren un 30% neutral, a la vez 7% completamente de acuerdo, 3% de acuerdo, se evidencia la falta de acceso a bienes, servicios básicos, y la necesidad de una mayor participación social en la parroquia Hernández, municipio Samuel Darío Maldonado Estado Táchira.

Esta divergencia deja insatisfacción, requiere de la intervención sobre todos los factores o determinantes, centrados en la intervención de los recaudos públicos con la desviación del orden social, dado que la pobreza opera como obstáculo para el desarrollo del estado de cosas que el promedio de los ciudadanos aspira.

### **Objetivo uno (02)**

Determinar estrategias que permitan la adquisición de una cultura tributaria objetiva en el compromiso insuficiente de las personas naturales y jurídicas de la parroquia Hernández, municipio Samuel Darío Maldonado, Estado Táchira.

**Dimensión:** Compromiso empresarial.

**Indicador:** Conciencia tributaria.

El desarrollo de los ítems 9-10 permite interiorizar a los ciudadanos de las obligaciones, deberes que tienen en sostenimiento de los gastos públicos, a través de contribución tributaria:

9.- ¿No es más importante obligar que concienciar?

10.- ¿Es lo mismo compromiso empresarial a conciencia tributaria?

**Tabla 10**

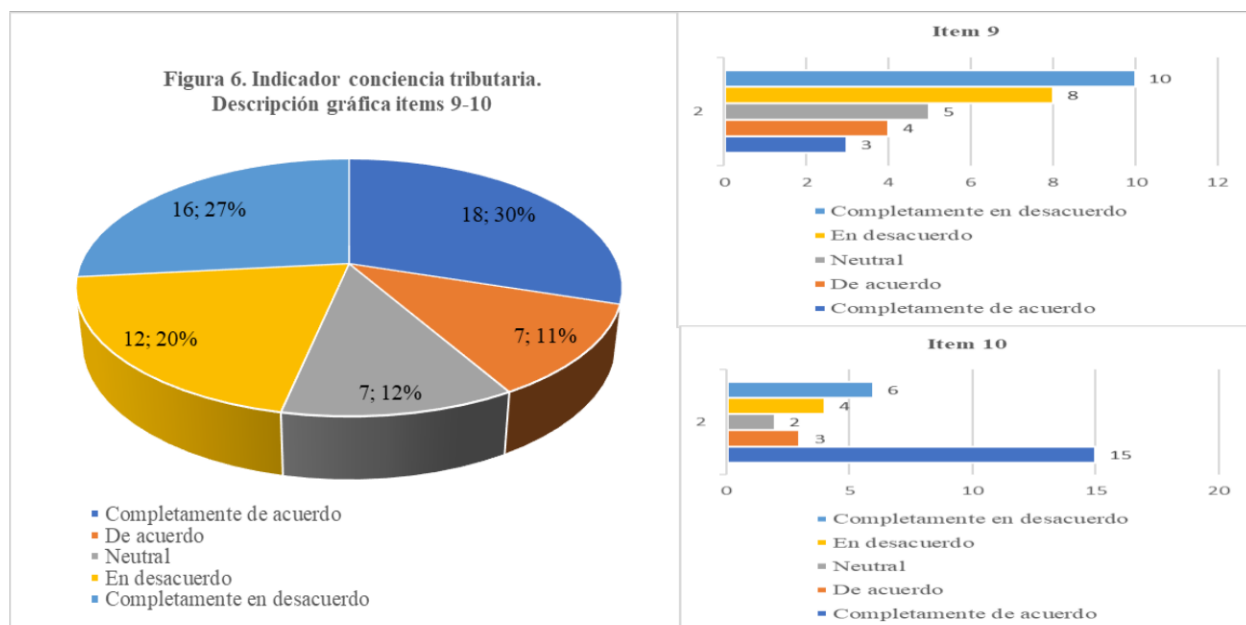
*Resultados del indicador conciencia tributaria.*

Criterios para evaluar el grado de acuerdo o desacuerdo del instrumento aplicado (encuesta).					
Ítems	Completamente de acuerdo	De acuerdo	Neutral	En desacuerdo	Completamente en desacuerdo
9	3	4	5	8	10
10	15	3	2	4	6
<b>Total</b>	18	7	7	12	16
<b>Porcentaje</b>	30%	11%	12%	20%	27%

Nota: Resultados provenientes del instrumento aplicado (encuesta).

**Figura 6**

*Indicador: Conciencia tributaria.*



Nota: gráfico circular con un efecto tridimensional, que muestra la contribución de cada categoría a un total, lo que puede ser útil para resaltar o destacar ciertos valores del nivel de acuerdo o desacuerdo. Además, su representación individual por ítem encontramos barras rectangulares horizontalmente, cuya longitud varía según el valor, para comparar la participación de cada criterio.

### **Análisis e interpretación**

El ítem 9 representa que primero es importante concienciar y luego dar cumplimiento a las obligaciones, muchos de los encuestados estuvieron en desacuerdo y completamente en desacuerdo, ya que, un entorno de acatamiento implica socialmente un efecto de imitar o ceder las conductas positivas, de allí se origina la interiorización en los ciudadanos, que a menudo suelen tener en el sostenimiento de los gastos públicos con participación tributaria.

Ahora bien, el ítem 10 proyecta la identificación de dos términos totalmente diferentes: compromiso empresarial y conciencia tributaria, ambas implica un acuerdo para actuar, propiciar recaudación fiscal, no consisten únicamente en aprender las normas y técnicas propias de la tributación, sino establecer valores éticos-morales, proponer soluciones al problema de la evasión de impuestos con el fin de mejorar la calidad de vida de los contribuyentes, y por ende, el adecuado desarrollo En el marco de esta investigación, los ítems 9-10 expresan un 30% totalmente de acuerdo, 27% totalmente en desacuerdo, 20% en desacuerdo, 12% neutral, 11% de acuerdo; este indicador de conciencia fiscal debe ser asimilado como un deber de los ciudadanos, de manera que el Estado disponga de un presupuesto anual para invertir en la mejora de los servicios públicos e infraestructura general del país, pero principalmente de que quien cancele tenga conciencia de su existencia y de los beneficios positivos.

**Indicador:** Cumplimiento fiscal voluntario.

En cuanto a los ítems 11-12 generaliza un esfuerzo de los países por recaudar los ingresos necesarios del cumplimiento de las obligaciones fiscales:

11.- ¿El cumplimiento fiscal define las obligaciones tributarias?

12.- ¿La cultura tributaria promueve el cumplimiento fiscal voluntario?

**Tabla 11**

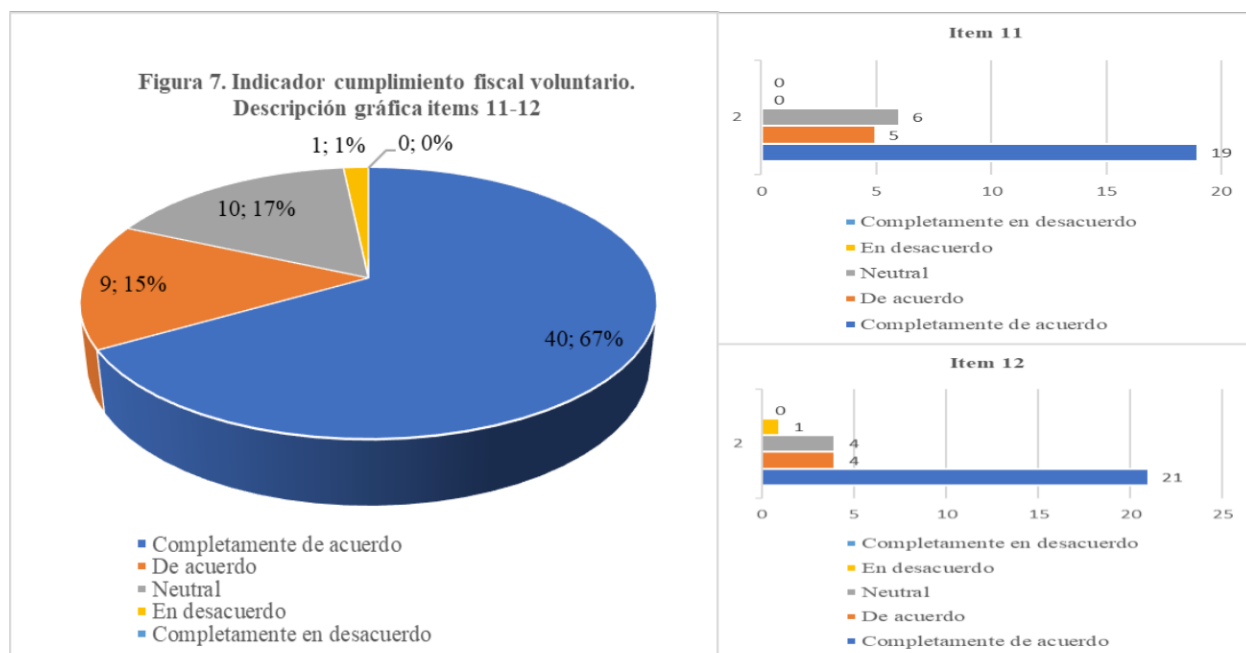
*Resultados del indicador cumplimiento fiscal voluntario.*

Criterios para evaluar el grado de acuerdo o desacuerdo del instrumento aplicado (encuesta).					
Ítems	Completamente de acuerdo	De acuerdo	Neutral	En desacuerdo	Completamente en desacuerdo
11	19	5	6	0	0
12	21	4	4	1	0
<b>Total</b>	40	9	10	1	0
<b>Porcentaje</b>	67%	15%	17%	1%	0%

Nota: Resultados provenientes del instrumento aplicado (encuesta).

**Figura 7**

*Indicador Cumplimiento fiscal voluntario.*



Nota: gráfico circular con un efecto tridimensional, que muestra la contribución de cada categoría a un total, lo que puede ser útil para resaltar o destacar ciertos valores del nivel de acuerdo o desacuerdo. Además, su representación individual por ítem encontramos barras rectangulares horizontalmente, cuya longitud varía según el valor, para comparar la participación de cada criterio.

### **Análisis e interpretación**

En relación al cumplimiento voluntario del impuesto, no basta con que la normativa contemple el supuesto, es decir, el hecho imponible requiere de la acción para que surja la obligación. Por lo tanto, un 67% de la muestra analizada es totalmente consistente. La autoridad fiscal reside en el Poder Legislativo, de modo que la instauración del impuesto, claramente diferencia cualquier expresión de riqueza; el contribuyente tiene la obligación de cumplir y el Estado, en su papel de sujeto.

De este modo, si la ley si la ley determina las circunstancias que provocan una obligación, se admiten con esa naturaleza las personas naturales o jurídicas que deben aportar a los costos públicos de acuerdo con las leyes fiscales correspondientes; desde un punto de vista perspectivo, el 15%, 17%, 1% muestra que estos impuestos afectan la expresión de capacidad económica a partir de la situación legal prevista y se abonan dentro del plazo establecido en las disposiciones sobre la capacidad económica a partir de la situación jurídica prevista y se paga dentro del plazo señalado sobre las disposiciones de materia tributaria (responsable desde el momento en que inicia el hecho generador del mismo y su determinación viene dada de acuerdo con las actividades económicas declaradas en su registro fiscal).

**Indicador:** Principios constitucionales tributarios.

Respecto a los ítems 13-14 conforma los pilares legales que fundamentan el sistema tributario, reglas y límites para la creación, modificación, aplicación de los impuestos:

13.- ¿Las personas deben contribuir al Estado según sus posibilidades económicas?

14.- ¿El sistema tributario debe ser justo e inspirado en los principios de igualdad y progresividad?

**Tabla 12**

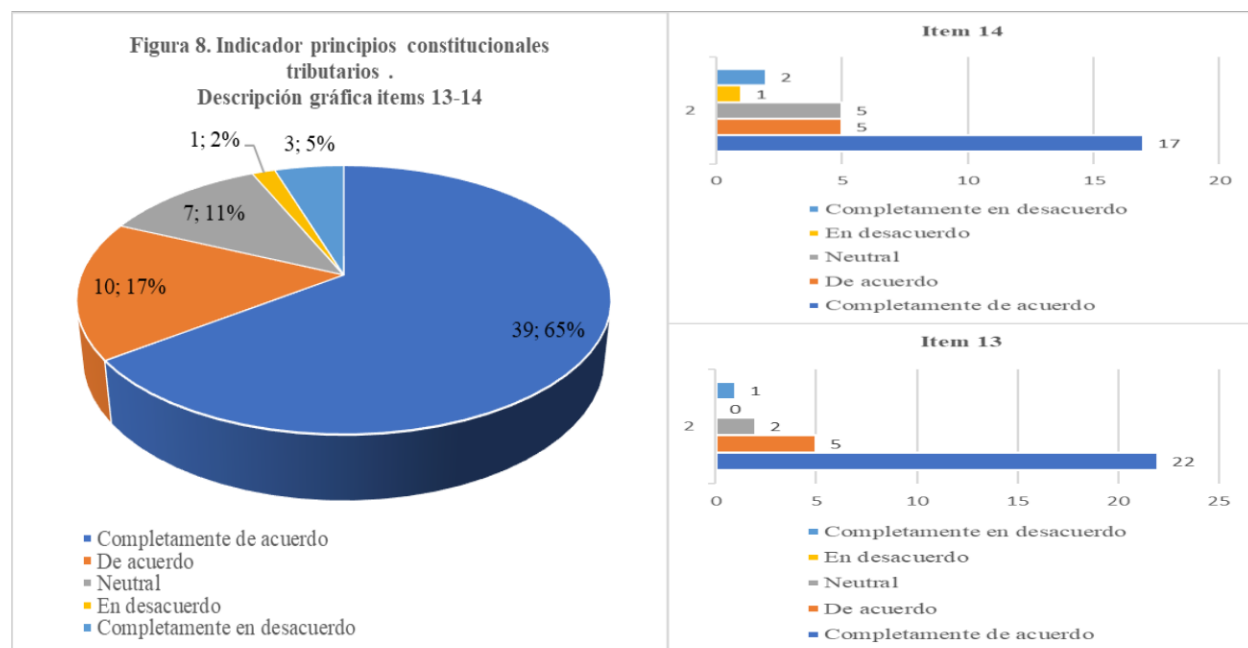
*Resultados del indicador principios constitucionales tributarios.*

Criterios para evaluar el grado de acuerdo o desacuerdo del instrumento aplicado (encuesta).					
Ítems	Completamente de acuerdo	De acuerdo	Neutral	En desacuerdo	Completamente en desacuerdo
13	22	5	2	0	1
14	17	5	5	1	2
<b>Total</b>	39	10	7	1	3
<b>Porcentaje</b>	65%	17%	11%	2%	5%

Nota: Resultados provenientes del instrumento aplicado (encuesta).

**Figura 8**

*Indicador: Principios constitucionales tributarios.*



Nota: gráfico circular con un efecto tridimensional, que muestra la contribución de cada categoría a un total, lo que puede ser útil para resaltar o destacar ciertos valores del nivel de acuerdo o desacuerdo. Además, su representación individual por ítem encontramos barras rectangulares horizontalmente, cuya longitud varía según el valor, para comparar la participación de cada criterio.

### **Análisis e interpretación**

Conforme los principios constitucionales tributarios rigen el sistema fiscal de Venezuela, asegurando su legitimidad, equidad, capacidad tributaria y legalidad, están establecidos en la Constitución, deben ser respetados por el Estado y las autoridades fiscales. En el ítem 13, se ha comprobado la participación masiva del criterio totalmente en concordancia con el sostenimiento de los gastos públicos proporcional a la capacidad económica de cada ciudadano, lo que implica una mayor capacidad económica.

En este sentido, el ítem 14 evidencia que existen puntos de vista divididos por cada criterio, individuos con la misma condición económica sean tratados de forma equitativa, abonando la misma cantidad de impuestos, lo que va en contra de la progresividad esencial para disminuir las desigualdades regionales y de ingresos en un país. Pueden ser diseñados como un instrumento multidimensional para el desarrollo económico sostenido.

Cabe resaltar, las cifras generales de los ítems 13-14 permite obtener el 65%, 17%, 11%, 2%, 5% “completamente de acuerdo, de acuerdo, neutro, desacuerdo y completamente en desacuerdo”, lo que podría considerarse como principio de recaudación eficiente o economicidad; se desglosa el principio de la capacidad contributiva, el cual hace referencia a la financiación de los gastos públicos, en relación a normas que regulan la aplicación de los tributos y conformidades jurídicas que de ellos regulan, mientras que el tributo no es más que las

prestaciones de dinero exigidas por el Estado, para atender los gastos reservados al cumplimiento de sus fines.

**Dimensión:** Personas naturales y jurídicas.

**Indicador:** Evasión y elusión fiscal.

Efectivamente, este indicador se refiere a prácticas que evitan el cumplimiento de obligaciones tributarias de manera legal, presentadas en los ítems 15-16:

15.- ¿Toda conducta que se realice de forma ilícita para pagar menos impuestos, es considerada una acción correcta?

16.- ¿La elusión fiscal es muy frecuente en la planificación fiscal agresiva?

### Tabla 13

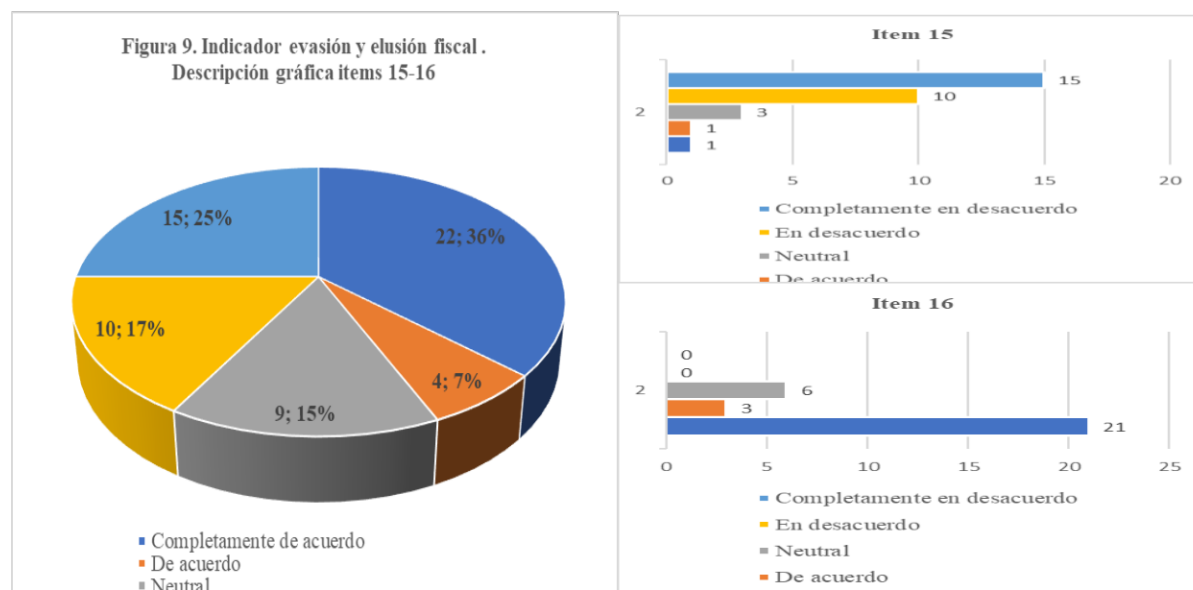
*Resultados del indicador evasión y elusión fiscal.*

Criterios para evaluar el grado de acuerdo o desacuerdo del instrumento aplicado (encuesta).					
Ítems	Completamente de acuerdo	De acuerdo	Neutral	En desacuerdo	Completamente en desacuerdo
15	1	1	3	10	15
16	21	3	6	0	0
<b>Total</b>	22	4	9	10	15
<b>Porcentaje</b>	36%	7%	15%	17%	25%

Nota: Resultados provenientes del instrumento aplicado (encuesta).

### Figura 9

*Indicador: Evasión y elusión fiscal.*



Nota: gráfico circular con un efecto tridimensional, que muestra la contribución de cada categoría a un total, lo que puede ser útil para resaltar o destacar ciertos valores del nivel de acuerdo o desacuerdo. Además, su representación individual por ítem encontramos barras rectangulares horizontalmente, cuya longitud varía según el valor, para comparar la participación de cada criterio.

### **Análisis e interpretación**

La elusión es una acción ilícita o ilegal, cuyo hallazgo por parte de la autoridad debe ser sancionado para desalentar a los contribuyentes de ganar una ventaja injusta, reduce la confianza en el sistema tributario. Algunas de las manifestaciones dan a conocer el ítem 15-16 un 36% completamente de acuerdo, 7% de acuerdo, 15% neutral, 17% en desacuerdo, 25% completamente en desacuerdo, adquiriendo como resultado que la planificación fiscal agresiva no es un concepto jurídico, sino un sistema tributario incierto que conlleva estrategias fiscales no apegadas a la Ley “muchas veces al límite de lo permitido o incluso, más allá de los límites legales”.

**Indicador:** Declaración y recaudación de impuestos.

En relación a los ítems 17-18-19, se establecieron interrogantes de recaudación, entendidas como el conjunto de acciones que lleva a cabo la administración tributaria para recibir de manera efectiva el pago de todas las obligaciones fiscales:

17.- ¿Cualquier persona natural o jurídica, residente, domiciliada en la República Bolivariana de Venezuela, debe pagar impuestos sobre sus rentas?

18.- ¿Puede sostenerse el Estado con otros recursos distintos de los impuestos?

19.- ¿Puede haber excepciones en el pago de impuestos?

**Tabla 14**

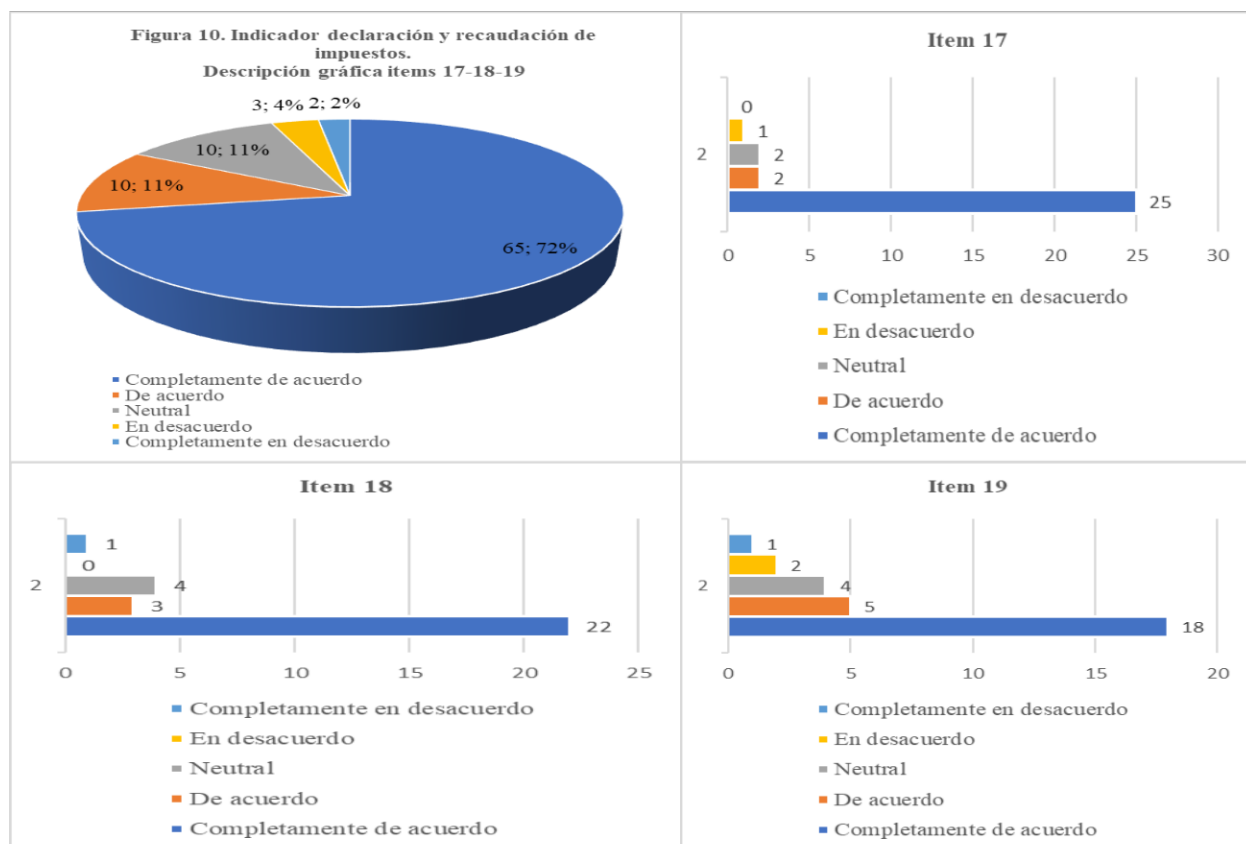
*Resultados del indicador declaración y recaudación de impuestos.*

Criterios para evaluar el grado de acuerdo o desacuerdo del instrumento aplicado (encuesta).					
Ítems	Completamente de acuerdo	De acuerdo	Neutral	En desacuerdo	Completamente en desacuerdo
17	25	2	2	1	0
18	22	3	4	0	1
19	18	5	4	2	1
<b>Total</b>	<b>64</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>3</b>	<b>2</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>72%</b>	<b>11%</b>	<b>11%</b>	<b>4%</b>	<b>2%</b>

Nota: Resultados provenientes del instrumento aplicado (encuesta).

**Figura 10**

*Indicador: Declaración y recaudación de impuestos.*



Nota: gráfico circular con un efecto tridimensional, que muestra la contribución de cada categoría a un total, lo que puede ser útil para resaltar o destacar ciertos valores del nivel de acuerdo o desacuerdo. Además, su representación individual por ítem encontramos barras rectangulares horizontalmente, cuya longitud varía según el valor, para comparar la participación de cada criterio.

### **Análisis e interpretación**

El contexto de la recolección de impuestos en una situación de gran volatilidad y limitado crecimiento, resulta desfavorable para asegurar servicios fundamentales, obras públicas y restricciones de otras penalidades dictadas por la legislación. No obstante, el punto 17-18-19 evidencia que el 72% "completamente de acuerdo" de la población provienen de una relación de dependencia, si se refiere a ingresos provenientes de actividades civiles o comerciales de naturaleza independiente; cualquier individuo, entidad, residente, domiciliado en la República Bolivariana de Venezuela, abonará impuestos sobre sus ingresos de cualquier procedencia "la fuente de ingresos esté ubicada dentro o fuera del país".

En cambio, el 11% "de acuerdo", 11% "neutro", 4% "en desacuerdo", 2% "completamente en desacuerdo", produce un efecto en cadena que comienza con los distintos recursos existentes fuera de los impuestos para lograr las expectativas y decisiones de los agentes económicos, lo cual, incide en las fuerzas del mercado, y finalmente repercute en el comportamiento de la economía.

**Indicador:** Sanciones tributarias.

Respecto a, Código Orgánico Tributaria se hace referencia las infracciones y tributarias, mediante el ítem 20:

20.- ¿Conoce usted las sanciones tributarias en Venezuela, contempladas en el Código Orgánico Tributario?

**Tabla 15**

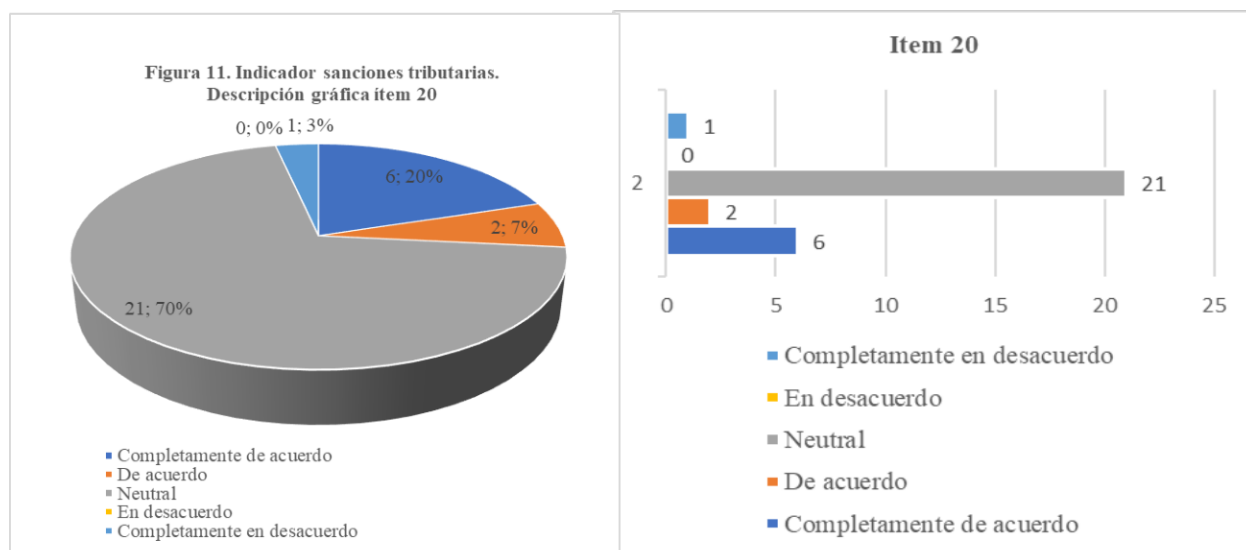
*Resultados del indicador sanciones tributarias.*

Criterios para evaluar el grado de acuerdo o desacuerdo del instrumento aplicado (encuesta).					
Ítems	Completamente de acuerdo	De acuerdo	Neutral	En desacuerdo	Completamente en desacuerdo
20	6	2	21	0	1
<b>Total</b>	6	2	21	0	1
<b>Porcentaje</b>	20%	7%	70%	0%	3%

Nota: Resultados provenientes del instrumento aplicado (encuesta).

**Figura 11**

*Indicador: Sanciones tributarias.*



Nota: gráfico circular con un efecto tridimensional, que muestra la contribución de cada categoría a un total, lo que puede ser útil para resaltar o destacar ciertos valores del nivel de acuerdo o desacuerdo. Además, su representación individual por ítem encontramos

barras rectangulares horizontalmente, cuya longitud varía según el valor, para comparar la participación de cada criterio.

### **Análisis e interpretación**

Como resultado, el 70% de la respuesta neutral puede estar influenciada por el desconocimiento del Código Orgánico Tributario, puesto que, es un instrumento legal de principios y normativas generales en materia tributaria, regula la relación entre los contribuyentes y Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT); Es necesario acentuar el 20%, 7%, 3% no está familiarizada con el COT, no están suficientemente involucrados para tomar una postura “las modificaciones pueden afectar directamente sus obligaciones fiscales y evitar sanciones por incumplimiento”.

**Dimensión:** Estrategias.

**Indicador:** Educación cívica tributaria.

A propósito del ítem 21-22-23 identifica las estrategias tributarias como actividades en las que se busca disminuir de una manera legal los pagos realizados al Estado por motivos de impuesto, aplicadas a personas naturales y jurídicas:

21.- ¿Es responsable la Administración Tributaria del destino de los impuestos?

22.- ¿Hay diferencias en la cultura tributaria con otras áreas que promueven el cumplimiento voluntario?

23.- ¿Hay acciones organizadas en la parroquia Hernández para fomentar una cultura fiscal fundamentada en valores, actitudes y conductas de los individuos que forman parte de una comunidad vinculadas con el cumplimiento de sus deberes y derechos fiscales y su responsabilidad en la conservación del Estado?

**Tabla 16**

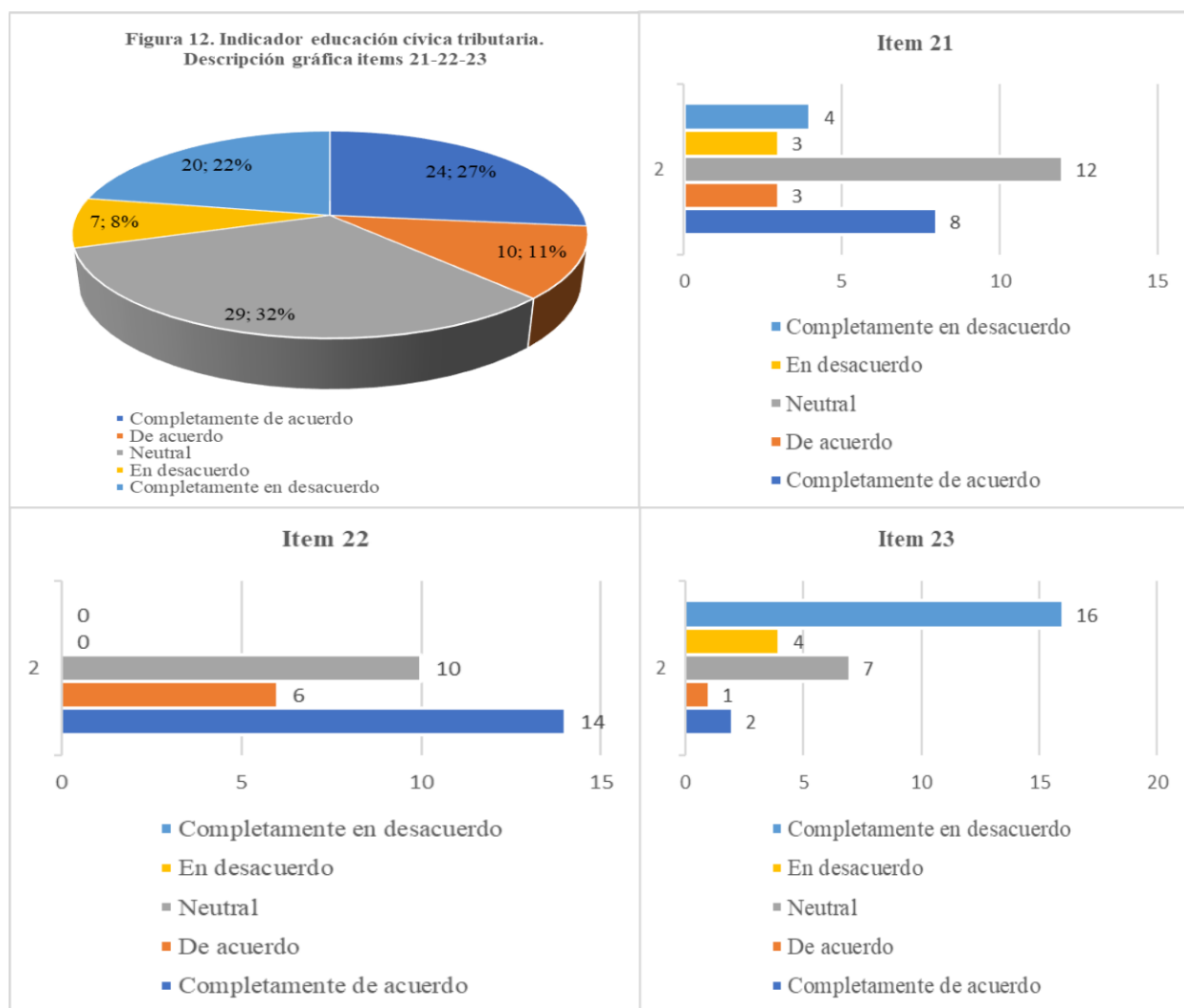
*Resultados del indicador educación cívica tributaria.*

Criterios para evaluar el grado de acuerdo o desacuerdo del instrumento aplicado (encuesta).						
Ítems	Completamente de acuerdo	De acuerdo	Neutral	En desacuerdo	Completamente en desacuerdo	
21	8	3	12	3	4	
22	14	6	10	0	0	
23	2	1	7	4	16	
<b>Total</b>	24	10	29	7	20	
<b>Porcentaje</b>	27%	11%	32%	8%	22%	

Nota: Resultados provenientes del instrumento aplicado (encuesta).

**Figura 12**

*Indicador: Educación cívica tributaria.*



Nota: gráfico circular con un efecto tridimensional, que muestra la contribución de cada categoría a un total, lo que puede ser útil para resaltar o destacar ciertos valores del nivel de acuerdo o desacuerdo. Además, su representación individual por ítem encontramos barras rectangulares horizontalmente, cuya longitud varía según el valor, para comparar la participación de cada criterio.

### **Análisis e interpretación**

La Administración Tributaria se evalúa a través de los niveles de recaudación, los cuales deben ser gestionados por el Ejecutivo Nacional, mediante sus Ministerios y otras entidades autónomas. Los niveles son el 27%, 11%, 32%, 8%, 22% (completamente de acuerdo, de acuerdo, neutral, en desacuerdo, completamente en desacuerdo). No tiene un nivel descriptivo sobre la construcción de cultura en el ciudadano, fundamentándose principalmente en las obligaciones fiscal.

Bajo este enfoque, la parroquia Hernández carece de medidas organizadas para fomentar una cultura fiscal fundamentada en valores, actitudes y conductas de los individuos que forman parte de una sociedad vinculadas con el cumplimiento de sus obligaciones, derechos fiscales y su responsabilidad en la conservación del Estado, de forma oportuna. Por ende, una política fiscal adecuadamente gestionada puede ser el fundamento de un nuevo acuerdo social que favorezca a los ciudadanos y genere servicios públicos más.

**Indicador:** Control interno de riesgos fiscales.

Se entiende por control interno de riesgos fiscales es implementar políticas y procedimientos para asegurar el cumplimiento de legislación fiscal, correcta declaración, pago de impuestos, gestión eficiente de riesgos relacionados con la fiscalidad, siendo los siguientes ítems:

24.- ¿Fomentamos las relaciones con las Administraciones Tributarias a fin de reducir los riesgos fiscales y prevenir las conductas susceptibles de generarlos?

25.- ¿El control interno fiscal ayuda a evitar multas, y actualizaciones de contribuciones calculadas erróneamente?

**Tabla 17**

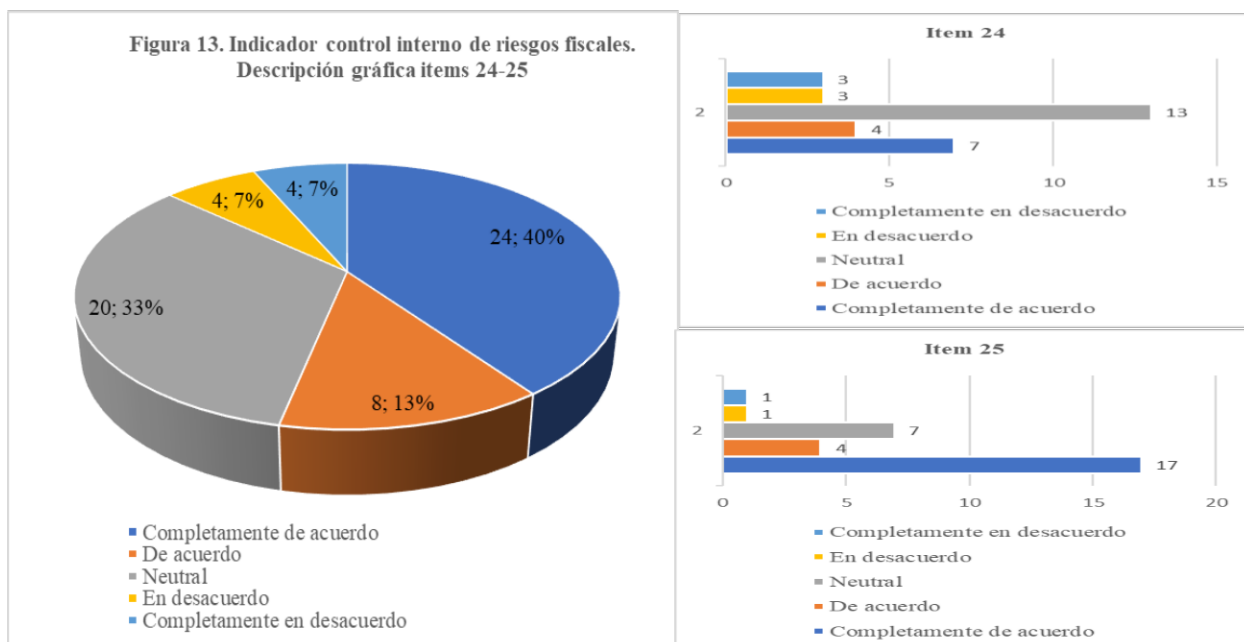
*Resultados del control interno de riesgos fiscales.*

Criterios para evaluar el grado de acuerdo o desacuerdo del instrumento aplicado (encuesta).					
Ítems	Completamente de acuerdo	De acuerdo	Neutral	En desacuerdo	Completamente en desacuerdo
24	7	4	13	3	3
25	17	4	7	1	1
<b>Total</b>	24	8	20	4	4
<b>Porcentaje</b>	40%	13%	33%	7%	7%

Nota: Resultados provenientes del instrumento aplicado (encuesta).

**Figura 13**

*Indicador: Control interno de riesgos fiscales.*



Nota: gráfico circular con un efecto tridimensional, que muestra la contribución de cada categoría a un total, lo que puede ser útil para resaltar o destacar ciertos valores del nivel de acuerdo o desacuerdo. Además, su representación individual por ítem encontramos barras rectangulares horizontalmente, cuya longitud varía según el valor, para comparar la participación de cada criterio.

### **Análisis e interpretación**

Teniendo en cuenta lo anterior, y en base a fomentar relaciones con las Administraciones Tributarias a fin de reducir los riesgos fiscales y prevenir las conductas susceptibles de generarlos, significa que la mayoría de los encuestados no han buscado construir una colaboración positiva con las autoridades fiscales para disminuir los riesgos de incumplimiento fiscal y evitar comportamientos que puedan llevar futuras consecuencias.

Así mismo, la población destaca 40%, 13%, 33%, 7% (completamente de acuerdo, de acuerdo, neutro, en desacuerdo, completamente en desacuerdo) proponer un sistema de control interno de gestión tributaria; aplicación práctica de las normas tributarias, muchos de los contribuyentes actualmente desconocen las obligaciones tributarias en función directa de la educación del individuo.

**Indicador:** Impacto de las acciones de Fiscalización.

El proceso de Fiscalización comprende un conjunto de actividades destinadas a instar a los contribuyentes a cumplir con su responsabilidad fiscal y a pagar los impuestos de manera correcta, íntegro y a tiempo:

26.- ¿Cómo afectan las medidas de control al sector público, a la administración de los recursos y a la confianza de los ciudadanos?

**Tabla 18**

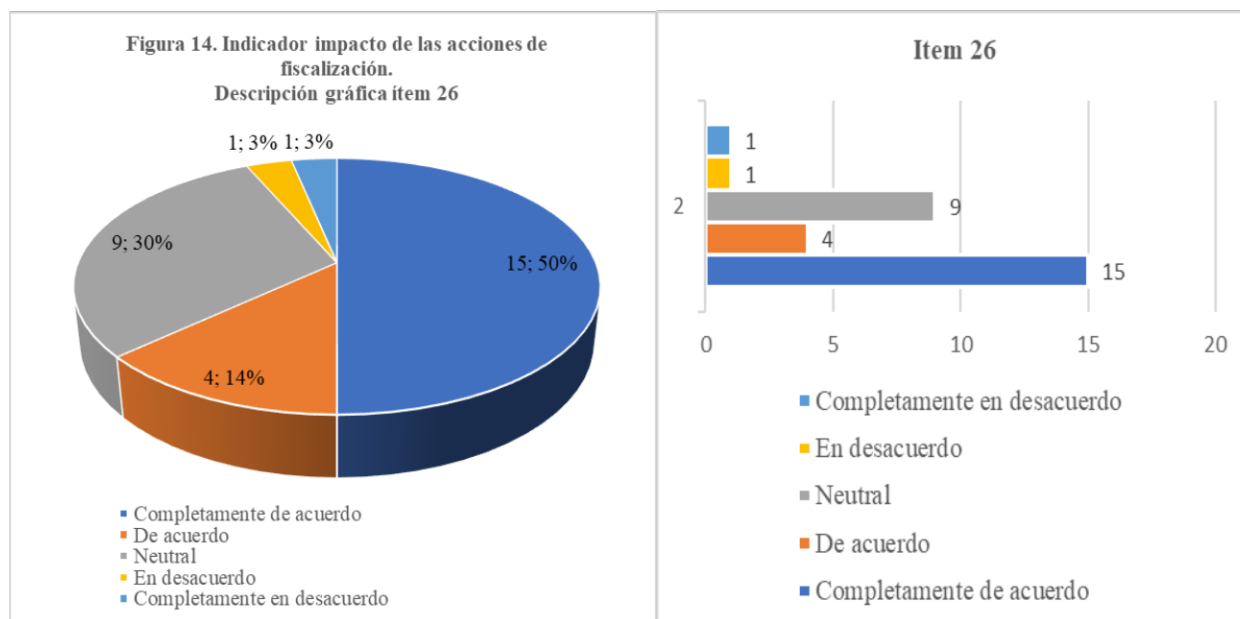
*Resultados de indicador impacto de las acciones de fiscalización.*

Criterios para evaluar el grado de acuerdo o desacuerdo del instrumento aplicado (encuesta).					
Ítems	Completamente de acuerdo	De acuerdo	Neutral	En desacuerdo	Completamente en desacuerdo
26	15	4	9	1	1
<b>Total</b>	15	4	9	1	1
<b>Porcentaje</b>	50%	14%	30%	3%	3%

Nota: Resultados provenientes del instrumento aplicado (encuesta).

**Figura 14**

*Indicador: Impacto de las acciones de fiscalización.*



Nota: gráfico circular con un efecto tridimensional, que muestra la contribución de cada categoría a un total, lo que puede ser útil para resaltar o destacar ciertos valores del nivel

de acuerdo o desacuerdo. Además, su representación individual por ítem encontramos barras rectangulares horizontalmente, cuya longitud varía según el valor, para comparar la participación de cada criterio.

### **Análisis e interpretación**

En conclusión, el ítem 26 corrobora un 50% de la población que está totalmente de acuerdo, dado que las acciones de fiscalización afectan al sector público, la administración de los fondos y la confianza de los ciudadanos; sin embargo, hay una valoración neutral del 30% que no debe limitarse a la instrucción de prácticas que solo preparen al ciudadano para cumplir con las exigencias del régimen impositivo, dado que son tareas mecánicas y variables con el transcurso del tiempo.

Esto confirmaría por qué el 14% del acuerdo influye en el cumplimiento voluntario de sus obligaciones cívicas y constitucionales. Un 3% en desacuerdo y totalmente en desacuerdo, diferenciaron la cuestión desde la congruencia con la actividad financiera y económica del sector público.

### **Validación de resultados**

**Variable 1:** Responsabilidad Empresarial

**Dimensión:** Factores actuales de responsabilidad empresarial

De acuerdo con los hallazgos mostrados, el principal elemento identificado en la implementación de responsabilidad empresarial en la parroquia Hernández es una conducta restrictiva al cumplimiento de leyes que se refleje en su comportamiento; se percibe como una oportunidad de actuar sin ser expresada como un comportamiento coercitivo en las leyes de las

diversas regulaciones fiscales, sin la cual no podría haber un compromiso auténtico fundamentado en valores y principios éticos por parte de los contribuyentes..

El compromiso constante de las compañías para actuar de manera ética y aportar al crecimiento económico es un pilar esencial de la responsabilidad social corporativa, teniendo en cuenta el contexto en el que se ubican los sectores que de algún modo aportan a su crecimiento. Esta es una perspectiva consensuada, a juicio de aquellos que sostienen que ésta determina, en menor o mayor medida, la instauración del modelo de Estado democrático en la Constitución de la república bolivariana de Venezuela.

En el grupo de estudio, la responsabilidad empresarial o corporativa ha adoptado diversas decisiones desde su reconocimiento, en función de la que proporciona sostenibilidad a la sociedad a largo plazo. Algunos proponen adoptar una conducta socialmente consciente, orientada por directrices basadas en valores promovidos por instituciones y gobierno, ajustándose a las políticas que ofrecen más oportunidades de crecimiento para todos aquellos involucrados en la solución de problemas; es necesario invertir tiempo, talento, recursos que podría reducir la evasión-elusión fiscal, mejorar el entorno, aumentar riqueza y confiabilidad.

**Variable 2:** Cultura tributaria

**Dimensión:** Compromiso empresarial

Se percibe un entorno multicultural y diverso, en concordancia al estudio realizado los contribuyentes poseen un grado de identidad de pertenencia, arraigados con los objetivos propiciado por cambios referenciales sobre diferentes escenarios, entre ellas: limitado acceso al mercado geográfico; dificultad en capacitación y educación del personal, entre otras condiciones básicas de competitividad.

A tal efecto, la diversidad de eventos estratégicos, han involucrado nuevos paradigmas de comportamiento tributario, conocimientos administrativos modernos, liderazgo gerencial estratega, capaz de interpretar la dirección y gestión a través de integridad y fomentar cultura, lo que aumenta confianza y el compromiso de los empleados, en un contexto sistémico multicultural. Una vez revisado los indicadores, se observan la promoción de la diversidad e inclusión en el de cada individuo para consignar sus propósitos.

**Dimensión:** Personas naturales y jurídicas

En esencia, la Administración Pública es una entidad que, compuesta por un conjunto de órganos, también expresa o actualiza las obligaciones de individuos y entidades jurídicas, objeto de regulación. En conclusión, un rasgo notablemente perceptible de la población de estudio son las restricciones establecidas en el marco legal de dicha función de obrar, únicamente para llevar a cabo el acto o hecho, y no para obtener la información necesaria de los procesos relevantes.

**Dimensión:** Estrategias

Los resultados han revelado que si existe una relación significativa entre la formalidad e informalidad tributaria de las políticas de formalización; estos aspectos tienen un impacto representativo en regulaciones fiscales, como también, bajo nivel de cumplimiento tributario y desarrollar estrategias de las leyes presentadas por cada tributo.

Es crucial fomentar en la población la conciencia acerca de la importancia de los impuestos, los cuales son vitales para que el gobierno pueda proporcionar servicios públicos de alta calidad. Por lo tanto, se debe desempeñar un rol esencial en la promoción de regulaciones y procedimientos fiscales "instruir a la población sobre su contribución fiscal", además de obtener una perspectiva específica de los obstáculos y cómo pueden ser vencidos.

Al suministrar pruebas, el objetivo es ampliar el corpus académico existente sobre formalización en situaciones parecidas a la parroquia Hernández, estableciendo nuevas áreas de supervisión al entendimiento actual de este fenómeno complicado (predomina cierta incertidumbre en el sector comercial, particularmente para los comerciantes pequeños y emprendedores). Un punto destacado es la administración contable, donde se observa que gestionan las cuentas de su empresa a través de anotaciones individuales, particularmente en economías locales con menor crecimiento económico "conlleva un alto costo para las administraciones, frecuentemente están concentradas en capitales y no cubren de manera adecuada necesidades particulares de zonas alejadas".

### **III. FASE DE PRESENTACIÓN**

En esta fase de presentación concluye con las conclusiones, recomendaciones y plan de acción derivados del análisis de los resultados. Estos son las deducciones formuladas en base a la investigación realizada a partir de los objetivos propuestos desde la formulación del problema; orientada a los contribuyentes de la parroquia Hernández, municipio Samuel Darío Maldonado, estado Táchira, con el propósito de examinar la responsabilidad empresarial como táctica frente a la cultura fiscal.

#### **Conclusiones**

La información proporcionada conlleva prácticas estructuradas del "saber hacer/saber ser", con el objetivo de aumentar la difusión de conocimientos en materia fiscal, adaptación a cambios corporativos y otros factores relevantes, en el proceso de toma de decisiones estratégicas, operativas y administrativas. Además, promueve principios y estimula actitudes que incentiven la responsabilidad en el acatamiento de las normativas tributarias, que desmotivan acciones fraudulentas.

Respecto a, diagnosticar los factores actuales de la responsabilidad empresarial de los contribuyentes para enriquecer la cultura tributaria de la parroquia Hernández, se tratan temas relacionados con la tributación, conforme a obligaciones fiscales de manera más comprensible, gracias a la adopción de las tecnologías de información y comunicación. Esto abarca la entrega puntual de las declaraciones de impuestos, la entrega de documentos y los registros contables necesarios para prevenir circunstancias propias del giro de aplazar una futura obligación fiscal que se encuentre sujeta a la ley, a través de regulaciones legales que permitan el ahorro fiscal.

En síntesis, se percibe que la adquisición de una cultura tributaria objetiva en el compromiso insuficiente de las personas naturales y jurídicas, será más sensible a las creencias, percepciones en un sistema tributario equitativo de condiciones requeridas para satisfacer necesidades básicas. Esto demanda, adquisición o recolección de recursos para cubrir estos costos, lo que señala la falta de honradez de ciertos contribuyentes en dejar de pagar sus impuestos. De acuerdo con la información recolectada, la percepción de los ciudadanos acerca de la complejidad o sencillez de los trámites fiscales impacta directamente en su voluntad para cumplir con sus responsabilidades "los hallazgos del estudio indican que la educación en valores, impartida en el entorno familiar, ejerce un impacto considerable en el desarrollo de una cultura tributaria positiva".

Finalmente, se podría sostener que diseñar acciones de responsabilidad empresarial como cultura tributaria, las autoridades deben examinar e implementar estrategias más apropiadas para retribuir de manera eficaz el entendimiento de los impuestos, su retribución en la sociedad y los valores inculcados desde el hogar. Es importante subrayar la situación actual en la que se halla Venezuela, afectada por cambios constantes en las regulaciones fiscales y una creciente complejidad de los sistemas de recaudación. Esta situación genera incertidumbre El Estado es responsable por intermedio de la Administración Tributaria, de la divulgación de los deberes, obligaciones, derechos de los contribuyentes, subsistiendo una evidente resistencia a la idea de que la cultura tributaria sea desarrollada únicamente por el ciudadano (Persona natural-jurídica).de los sistemas de recaudación "esta dinámica genera incertidumbre entre los contribuyentes, dificultad del cumplimiento voluntario, promoción de la cultura tributaria y simplificación de los procesos de fortalecer el vínculo de confianza entre los ciudadanos y el Estado".

## Recomendaciones

Luego de analizar los resultados obtenidos durante la investigación, se procede a formular las siguientes recomendaciones para definir el deber ético, moral, cívico del ciudadano en la cultura tributaria de la parroquia Hernández, municipio Samuel Darío Maldonado, y así incentivar la responsabilidad empresarial frente a la actuación diversos valores sociales, principios constitucionales, estrategias fiscales. Se expone de formar general:

-Promover el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias que corresponden, mediante programas sociales de responsabilidad externa, destinados a generar implementación y administración de impuestos en las comunidades aledañas.

-La educación tributaria no debe reducirse a la enseñanza de prácticas para atender los requerimientos del régimen impositivo, ni tampoco limitarse al ámbito de la formalidad fiscal, sino que debe estar orientada hacia la conciencia de los derechos y deberes de los contribuyentes como un entorno económico próspero ante una mayor recaudación de tributos.

-Realizar con mayor frecuencia, actividades relacionadas a educar, orientar, difundir conocimientos e informaciones en revistas, diarios de circulación regional, foros, conferencias de temas tributarios, entrevistas en medios de comunicación masivos que mejore la cultura tributaria y se obtenga importante efecto impositivo voluntario.

-Fortalecer el sistema tributario, ofreciendo pagos elementales y accesibles, a fin de convertirlos en contribuyentes responsables para combatir la evasión fiscal.

-Por medio de la Administración Tributaria, el Estado tiene la responsabilidad de divulgar los deberes, obligaciones y derechos de los contribuyentes. Existe una clara resistencia a la noción de que la cultura fiscal sea desarrollada exclusivamente por el ciudadano (Persona natural-jurídica).

- Las entidades públicas municipales deben fomentar costumbres que capaciten al ciudadano para ser responsable con el Estado y su familia.

-El ciudadano debe estar convencido que contribuir es un deber jurídico y social de colaborar por el bien colectivo para coadyuvar a los gastos públicos.

-La Administración Tributaria debe fomentar la participación activa en la supervisión y denuncia de actos delictivos de evasión de impuestos.

- Convivir con la evasión fiscal implica permitir la ineficiencia de un sistema fiscal aún en desarrollo, que deteriora una inadecuada distribución de los recursos estatales y desvía a aquellos que no alcanzan a ingresar al mismo, siendo las normativas o aplicaciones tributarias lo suficientemente débiles.

- Para promover la responsabilidad fiscal corporativa, es necesario contar con mejores recursos tecnológicos e infraestructurales en términos de declaración, recolección y supervisión dentro de la jurisdicción, donde no se permita una gestión permisiva.

### **Planteamiento de Propuesta**

La propuesta de responsabilidad empresarial como estrategia para mejorar la cultura tributaria de la parroquia Hernández, municipio Samuel Darío Maldonado, estado Táchira indica tres planteamientos identificados como la recaudación de impuestos en relación con las obligaciones fiscales ciudadanas: a. Educación y concientización (formar residentes conscientes de sus deberes formales); b. Fortalecimiento de la administración tributaria (intensificar acciones de fiscalización, control y gestión de cobranza para reducir la evasión fiscal); c. Sanciones efectivas (lograr un cambio positivo en el comportamiento de los contribuyentes). El progreso estratégico acentúa la responsabilidad empresarial-cívica, al mismo tiempo, abarca el

cumplimiento proactivo de impuestos justos y no a la búsqueda de mecanismos agresivos de prácticas fiscales.

### **Objetivo general**

Desarrollar estrategias de responsabilidad empresarial como factor importante de la cultura tributaria para facilitar el cumplimiento voluntario en la parroquia Hernández, municipio Samuel Darío Maldonado, Estado Táchira.

### **Objetivos específicos**

Establecer acciones educativas para informar y sensibilizar sobre el impacto del cumplimiento tributario en la parroquia Hernández, municipio Samuel Darío Maldonado, Estado Táchira.

Incentivar estrategias que permitan prácticas fiscales responsables de una cultura tributaria objetiva en la recaudación impositiva de la parroquia Hernández, municipio Samuel Darío Maldonado, Estado Táchira.

Integrar factores actuales de responsabilidad empresarial de los contribuyentes para enriquecer los valores corporativos de la parroquia Hernández, municipio Samuel Darío Maldonado, Estado Táchira.

### **Desarrollo de la propuesta**

El valor significativo del presente estudio, relacionado al impacto social, es generar espacios que faciliten enseñanza, destreza, diagnóstico sobre los diferentes escenarios que radica el cumplimiento voluntario de los deberes tributarios y su impacto en la parroquia Hernández, municipio Samuel Darío Maldonado, estado Táchira, dada la acción de bienestar colectivo,

finanzas públicas, provisión de bienes-servicios, dispuestos a contribuir de manera justa y oportuna.

#### a. Educación y concientización tributaria

En la población venezolana, la reforma del sistema tributario ha sido uno de los asuntos de participación pública más discutidos durante el último siglo, por lo que cada nación ha transitado por un largo camino de leyes jurídicas fiscales, principios constitucionales, tipo de carga ante la necesidad de contar con una estructura tributaria competitiva en el contexto de modernización económica. De tal forma, se requiere una imposición fiscal del uso de medios para informar sobre temas tributarios, recursos explicativos, divulgación de los deberes y derechos de los contribuyentes, basados en el interés general de mejorar las condiciones de sectores más necesitados.

**Figura 15.** Estrategias tributarias



**Tabla 19***Propuesta a: Educación y concientización tributaria.*

<b>Factor Actual</b>	<b>Objetivo Principal</b>	<b>Estrategias</b>	<b>Actividades</b>	<b>Recursos Tiempo</b>	<b>Responsable</b>
-Debilitación de la crisis económica como tema principal de la promoción de valores cívico y participación ciudadana.	-Establecer acciones educativas para informar y sensibilizar sobre el impacto del cumplimiento tributario en la parroquia Hernández, municipio Samuel Darío Maldonado, Estado Táchira.	-Debates que involucren la acción voluntaria y reflexión ciudadana. -Habilidad para acceder a la información del portal web (Servicio Nacional Integrado Administración Aduanera y Tributaria).	-Aumentar la Participación del tema generador. -Desarrollar conocimientos, habilidades, destrezas. -Lograr la integración social de cada contribuyente.	-Humanos: Contribuyentes. -Materiales: Presentación visual (Láminas de Power Point); Material foto-copiable (Folleto). -Tiempo: 30 minutos por Sesión.	-Estudiante de postgrado: Molina González, Angie Paola.

### **Explicación de la propuesta (a)**

En materia de tributación se ha representado evolución y estructura del sistema apelando ciertas clasificaciones con la naturaleza de los diversos gravámenes, es decir, la Constitución establece un conjunto de disposiciones que tienen como destinatario al Legislador, siendo un mecanismo de capacidad económica y quienes propugnan su efecto constitutivo para la valoración tributaria integrados por: base imponible, cálculo, aplicación de la tarifa, al permitir cuantificación final del derecho tributario (regula las relaciones jurídicas surgidas entre el Estado y particulares de un hecho imponible, con el fin de sistematización, exposición e interpretación de las leyes).

### **b. Fortalecimiento de la administración tributaria**

El Sistema Tributario Venezolano está constituido por normas y organismos encargados de regir la fiscalización, control y recaudación de los tributos de Venezuela en una época o periodo determinado, dicho conjunto normativo se encuentra integrado por: la Carta Magna, el Código Orgánico Tributario (COT), leyes o reglamentos que regulen los diferentes impuestos los cuales se encuentran ampliamente tipificados. La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece en su artículo 316 que el Sistema Tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad contributiva de los contribuyentes, es decir, poder lograr los fines propuestos del Estado los ciudadanos que lo conforman deben coadyuvar a los gastos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley.

En definitiva, formalizar las respectivas declaraciones y los medios de pago a través de los portales electrónicos oficiales, de manera que puedan realizar sus operaciones sin incurrir en

error, destacando que el pago se pueda efectuar al tiempo correspondiente, a su vez disminuir ciertas eventualidades.

**Tabla 20**

*Propuesta b: Fortalecimiento de la administración tributaria.*

<b>Factor Actual</b>	<b>Objetivo Principal</b>	<b>Estrategias</b>	<b>Actividades</b>	<b>Recursos Tiempo</b>
-Informalidad en los procesos tributarios, por lo que, se necesita emitir nuevas leyes y regulaciones para obtener mayor equidad fiscal.	- Incentivar estrategias que permitan prácticas fiscales responsables de una cultura tributaria objetiva en la recaudación impositiva de la parroquia Hernández, municipio Samuel Darío Maldonado, Estado Táchira.	-Simplificación del sistema tributario para reducir la economía informal. -Ampliación de los canales de atención “ofrecer distintos medios de comunicación e información en línea, telefónico, presencial.	-Campañas que muestre de forma visual y sencilla cómo los impuestos generan un entorno más próspero para todos. -Jornadas de formalización, dirigida a negocios informales.	-Humanos: Funcionarios del SENIAT -Digital: Webinar, charlas virtuales, talleres presenciales que demuestren un alto grado de cumplimiento voluntario en empresas y ciudadanos.

### **Explicación de la propuesta (b)**

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), es un órgano creado con el objetivo de recaudar y controlar los tributos fiscales en el territorio nacional. Por tanto, es un servicio autónomo sin personalidad jurídica, con autonomía funcional técnica y financiera a la cual le corresponde amplificar el alcance de apelar al sentido cívico y responsabilidad empresarial-individual en sostenimiento del Estado, servicios públicos, control de transacciones, reducción de la economía informal, identificar mayor probabilidad de incumplimiento, prevenir la evasión transfronteriza.

### **c. Sanciones efectivas**

Se constituyen como textos legales que comprenden aspectos regulatorios tanto en el ámbito sustantivo como procesal administrativo de la obligación, sujetos que participan en la relación tributaria, el cumplimiento de sus deberes tanto formales como materiales y sus posibles infracciones, sanciones, procedimientos de recaudación e inspección. En este sentido, se debe construir un nuevo panorama fiscal que no solo radica en la correcta interpretación de la ley, sino también en la capacidad de las empresas para adaptar ágilmente sus procesos internos y estructuras de entornos empresariales cada vez más complejo.

En Venezuela, las sanciones tributarias se imponen a los contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones fiscales, pueden materializarse con la omisión de presentar declaraciones de impuestos, la presentación de información incorrecta o falsa, el incumplimiento en el pago de impuestos “Estas sanciones varían en función de la gravedad de la infracción y pueden incluir multas, recargos e intereses moratorios”.

**Tabla 21***Propuesta c: Sanciones efectivas.*

<b>Factor Actual</b>	<b>Objetivo Principal</b>	<b>Estrategias</b>	<b>Actividades</b>	<b>Recursos Tiempo</b>
-Percepción más severa de las sanciones puede conllevar mayores pérdidas para fomentar el cumplimiento.	- Integrar factores actuales de responsabilidad empresarial de los contribuyentes para enriquecer los valores corporativos de la parroquia Hernández, municipio Samuel Darío Maldonado, Estado Táchira.	-Claridad y difusión de normativas fiscales. -Establecer procesos claros para determinación de las sanciones. -Implementar sistemas informáticos para la detección eficiente de incumplimiento fiscal.	-Desarrollar materiales informativos relacionados sobre obligaciones tributarias y sus consecuencias por incumplimiento. -Evaluar la proporcionalidad y aplicación de las sanciones actuales (realizar encuestas para evaluar la apreciación del sistema tributario).	-Humanos: Funcionarios del SENIAT -Programas de cumplimiento asistido. -Evaluación Periódica de la efectividad de sanciones.

### **Explicación de la propuesta (c)**

La actuación del contribuyente, desde siempre ha mantenido una conducta evasiva frente al deber de contribuir por temor a la aplicación de sanciones y clausura, establecidas en el Código Orgánico Tributario, no por voluntad propia sino las constantes acciones, desplegadas ante la Administración Tributaria, de allí, se establece cierta disminución significativa en el pago de los impuestos. Visto de esta forma, el Estado debe intensificar estrategias y otorgar a las administraciones garantías de defensa suficientes para hacer frente a la imposición de una sanción (reducir la confusión entre potestad de fiscalizar y potestad de sancionar, cuyas actuaciones requieren estar debidamente separadas).

### **Evaluación de impacto**

La participación ciudadana, es un elemento constitucional para las decisiones políticas que hoy día garantizan la posibilidad de influencia de los intereses individuales en distintas posturas e intereses relacionados con responsabilidad empresarial y mecanismos estratégicos sobre la importancia de una gestión pública eficiente, por ello, toda crisis económica puede generar mayor conciencia tributaria (es una gran oportunidad para promover educación cívica, enseñando a los ciudadanos cómo ejercer sus derechos y responsabilidades de cultura fiscal).

Se cree que es evidente, hacer un uso productivo de regulaciones cambiarias, controles de precios, normativa sectorial hacen que la transparencia y sean aspectos esenciales en la toma de decisiones fiscales ante un entorno fiscal de constante evolución; las empresas deben desarrollar estrategias flexibles, fundamentadas en principios de legalidad y eficiencia, para garantizar el cumplimiento normativo sin afectar su competitividad, en el marco de un sistema tributario global cada vez más exigente.

## REFERENCIAS

- Altamirano, D., & Erazo, E. (2024). Naturaleza jurídica del cobro del peaje en el marco del derecho tributario ecuatoriano. *Polo del Conocimiento*, 9(9), 70-87. <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/7925/pdf>
- Alva, M. (2020). *Evasión Tributaria*. Instituto Pacífico S.A.C.
- Alva, M., Reyes, V., Luque, L., Basilio, C., Uribe, J., & Aguado, D. (2019). *Manual de Infracciones y Sanciones Tributarias*. Instituto Pacífico S.A.C.
- Armas, M., & Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *REDHECS*, 5(5), 141-160. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>
- Barrenechea, S., & Monreal, A. (2020). Algunas consideraciones sobre la responsabilidad social corporativa en el ámbito tributario. *Revista de Contabilidad y Tributación* (447), 87–104. <https://doi.org/10.51302/rcyt.2020.3675>
- Bosque, M., García, R., López, H., & Caballero, R. (2021). *Practicum Fiscal 2021*. Editorial Civitas. <https://www.perlego.com/book/2609885/practicum-fiscal-2021-pdf>
- Cabrera, M., Sánchez, M., Cachay, L., & Rosas, C. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales*, 27(3), 204-218. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8081767>
- Cárdenas, G. (2020). La educación tributaria en el Perú: Una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *Revista In Crescendo*, 11(2), 241-258.
- Carrasco, L. (2010). *Resumen de la historia economía mundial*. <https://es.scribd.com/document/466442844/Resumen-Luis-Carrasco-HE-Grado-Economia>
- Carrasco, R., & Erazo, J. (2021). Compliance tributario como herramienta de gestión para la identificación, prevención y detección de contingencias fiscales. *CIENCIAMATRIA*, 7(2), 366–392. <https://doi.org/10.35381/cm.v7i2.514>
- Carroll, A. B. (1991). The pyramid of corporate social responsibility: Toward the moral management of organizational stakeholders. *Business Horizons*, 34(4), 39-48. [https://doi.org/10.1016/0007-6813\(91\)90005-G](https://doi.org/10.1016/0007-6813(91)90005-G)

- Carvajal, C. (2023). Importancia de la cultura tributaria para minimizar impuestos en el Ecuador. *INSTA MAGAZINE*, 6(1), 160-174. <https://doi.org/10.63074/26973308.v6i1.49>
- Castañeda, V. (2017). La equidad del sistema tributario y su relación con la moral tributaria. Un estudio para América Latina. *Investigación Económica*, 76(299), 125-152. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-16672017000100125](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16672017000100125)
- Comisión de las Comunidades Europeas. (2001). *Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas* (Libro Verde). Comisión de las Comunidades Europeas (CCE).
- Dye, T. R. (1978). *Understanding public policy*. Prentice Hall.
- Esper, S. (2008). *La relación entre el pacto social y el sistema tributario: La subjetividad del ciudadano fiscal argentino*. Instituto AFIP.
- Fandiño, Y., & Villasmil, M. (2019). Cultura tributaria en la educación: Un estudio fenomenológico hacia una interpretación compleja. *Revista Científica y Humanística de la Universidad del Zulia*, 34(9), 1620-1652. <https://produccioncientificaluz.org/index.php/opcion/article/view/23988>
- García, P. (2022). La imputación subjetiva a la persona jurídica. *InDret*(2), 132-148. <https://n9.cl/7vst3>
- García, J. (2019). *Estrategia tributaria: Elementos en el impuesto de renta de las sociedades*. Ecoe Ediciones. <https://www.digitaliapublishing.com/a/101615>
- Galindo, D. (2018). *La cultura tributaria como medio para disminuir la evasión tributaria en la asociación de propietarios del mercado mayorista y minorista YulyAprommyAte-2017* [Trabajo especial de grado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional de la Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/23946>
- Gil, R. (2017). *Análisis de los principios constitucionales y tributarios: Fallas actuales y leyes pendientes*. Banca y Negocios. <https://www.bancaynegocios.com/analisis-de-los-principios-constitucionales-y-tributarios-fallas-actuales-y-leyes-pendientes/>
- Guerrero, M. (2022). Análisis de los efectos tributarios de la facturación electrónica en Colombia desde la expedición del Decreto 2224 de 2015. *Revista Científica Anfibios*, 5(2), 126-131. <https://doi.org/10.37979/afb.2022v5n2.118>

- Hernández, G., Cruz, M., & Sosa, W. (2019). El futuro de la fiscalización, rumbo a una alianza de confianza para la implementación de la cultura tributaria mexicana. En *Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2010). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill.
- Hurtado de Barrera, J. (2006). *El proceso de investigación*.
- Ibáñez, K. (2024). *Influencia de la educación cívica en la conciencia tributaria en instituciones educativas del nivel secundaria, Los Olivos* [Trabajo especial de grado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Cybertesis UNMSM. <https://cybertesis.unmsm.edu.pe/item/85493596-705c-47b6-8e20-f23db84069b4>
- Kemme, D., Parikh, B., & Steigner, T. (2020). Tax morale and international tax evasion. *Journal of World Business*, 55, Article 101052. <https://doi.org/10.1016/j.jwb.2019.101052>
- KPMG. (2023, marzo). *Las personas naturales y el impuesto sobre la renta*. <https://kpmg.com/ve/es/home/insights/2023/03/las-personas-naturales-y-el-impuesto-sobre-la-renta.html>
- Lara, I., y Sánchez, J. (2020). Responsabilidad social empresarial para la competitividad de las organizaciones en México. *Mercados y Negocios*, (43), 97. <https://doi.org/10.32870/myn.v0i43.7546>
- Lizana, K. (2017). *La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de obligaciones tributarias de rentas personales de la población de la región Lima año 2017* [Tesis de pregrado, Universidad de San Martín de Porres]. Repositorio de la Universidad de San Martín de Porres. <https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/3099>
- OECD. (2021). *Fomentando una cultura de cumplimiento tributario, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía*. <https://doi.org/10.1787/17a3eabd-es>
- Morales, F. (2020). Principales factores considerados parte de la responsabilidad social empresarial (RSE): Metodología para la formulación del marco teórico. *Journal of Business and Entrepreneurial Studies*, 4(2), 140-159. <https://www.journalbusinesses.consultorioampuero.com/index.php/revista/article/view/96>

- Palacios, M. (2024). *Relación entre políticas tributarias con la cultura tributaria de los contribuyentes de la provincia de Trujillo, 2024* [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/152921>
- Robles, A. (2002, 10 de mayo). *Cultura tributaria: Algunas pautas a seguir en su creación* [Ponencia]. Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), San José, Costa Rica.
- Ruiz, F. (2017). Derecho tributario: temas básicos. *Pontificia Universidad Católica de Perú, lo esencial del derecho*, 204. <https://www.digitaliapublishing.com/a/51232>
- Serrano, L., Muñoz, F., & Astudillo, S. (2022). Análisis factorial confirmatorio de una escala de satisfacción y compromiso laboral organizativo en los empleados del servicio hotelero del Ecuador. *Revista Investigaciones Turísticas* (24), 68–84. <https://doi.org/10.14198/INTURI2022.24.4>
- Tamayo, M. (2007). *El proceso de la investigación científica, cuarta edición*. Editorial Limusa.
- Vergara, A. (2020). Fundamentos constitucionales de la potestad fiscalizadora del estado. *Revista de Derecho Administrativo Económico*, 32, 145–165. <https://n9.cl/3zfgs>
- Villalba, L. (2008). *Modelo de cultura tributaria desde el paradigma emergente* [Tesis mención honorífica presentada para optar al título de Doctor en Ciencias Administrativas y Gerenciales Convenio Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez, Caracas, Venezuela].
- Villalba, L., & Guillen, G. (2018). Valores: Perspectiva desde la investigación-acción participativa en la cultura tributaria venezolana. *Revista de Ciencias Humanas*, 10(1), 77-89. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7149441>

## ANEXOS

### ANEXO A

#### CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

[ANEXO A-1]



**UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO  
PROGRAMA DE ESPECIALIDAD EN GERENCIA TRIBUTARIA**

#### **INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN**

**Estimado: Lcda. Zaida Kassar Msc.  
Vicerrectora Académica  
Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a usted en su condición de experto, con el propósito de solicitar su valiosa colaboración para la validación del instrumento que anexo a la presente, el cual tiene por objeto obtener información necesaria para la realización del Trabajo de Grado titulado: **“RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL COMO ESTRATEGIA PARA MEJORAR LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA PARROQUIA HERNÁNDEZ, MUNICIPIO SAMUEL DARIO MALDONADO, ESTADO TÁCHIRA”**, presentado para optar al título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA TRIBUTARIA**.

El objetivo de la investigación es analizar la responsabilidad empresarial como estrategia frente a la cultura tributaria de la parroquia Hernández, municipio Samuel Darío Maldonado, Estado Táchira. Sus respuestas pueden plasmarse en el formato de validación que se ha diseñado al efecto. Asimismo, le agradezco las observaciones o sugerencias que pueda hacer sobre el contenido del instrumento, las cuales serán tomadas en consideración para enriquecer y/o mejorar el mismo, que será aplicado en el desarrollo del trabajo especial de grado de nivel académico postgrado.

**Atentamente**  
Angie Paola, Molina González  
C.I.V-29.545.358

### TABLA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Por favor lea cuidadosamente cada uno de los Ítems que contiene el instrumento, luego según su criterio marque con una "X" en el formato la casilla correspondiente, suministrando si es necesaria, la información que soporte su opinión.

**Fecha:** 12/05/2025

**Nombre del Experto:** MSc. Zaida Kassar

**Aspectos a Evaluar:**

Ítem	Claridad				Congruencia				Pertinencia				Observación
	A	B	C	D	A	B	C	D	A	B	C	D	
1	x				x				x				
2	x				x				x				
3		x				x				x			
4	x				x				x				
5	x				x				x				
6	x				x				x				
7	x				x				x				
8	x				x				x				
9	x				x				x				
10	x				x				x				
11		x				x				x			
12	x				x				x				
13	x				x				x				
14	x				x				x				
15	x				x				x				
16	x				x				x				
17	x				x				x				
18	x				x				x				
19	x				x				x				
20	x				x				x				
21	x				x				x				
22	x				x				x				
23	x				x				x				
24	x				x				x				
25	x				x				x				
26	x				x				x				

**A: Excelente**

**B: Bueno**

**C: Regular**

**D: Deficiente**

**Observaciones**

**Generales:**

---



---



---

**Estudios realizados**

**Experto:**  
**Apellidos y Nombres:** Zaida Kassar  
**Firma:**



**Pregrado:** Lic. Administración  
**Especialización:**  
**Maestría:** MSc. Gerencia Financiera  
**Doctorado:**

**CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO**  
**[ANEXO A-2]**



**UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO**  
**PROGRAMA DE ESPECIALIDAD EN GERENCIA TRIBUTARIA**

**INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN**

**Estimado: Lcda. Lisbett Cabrera Msc.**  
**Directora de Biblioteca y Publicaciones**  
**Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a usted en su condición de experto, con el propósito de solicitar su valiosa colaboración para la validación del instrumento que anexo a la presente, el cual tiene por objeto obtener información necesaria para la realización del Trabajo de Grado titulado: **“RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL COMO ESTRATEGIA PARA MEJORAR LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA PARROQUIA HERNÁNDEZ, MUNICIPIO SAMUEL DARIO MALDONADO, ESTADO TÁCHIRA”**, presentado para optar al título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA TRIBUTARIA**.

El objetivo de la investigación es analizar la responsabilidad empresarial como estrategia frente a la cultura tributaria de la parroquia Hernández, municipio Samuel Darío Maldonado, Estado Táchira. Sus respuestas pueden plasmarse en el formato de validación que se ha diseñado al efecto. Asimismo, le agradezco las observaciones o sugerencias que pueda hacer sobre el contenido del instrumento, las cuales serán tomadas en consideración para enriquecer y/o mejorar el mismo, que será aplicado en el desarrollo del trabajo especial de grado de nivel académico postgrado.

**Atentamente**  
Angie Paola, Molina González  
C.I.V.-29.545.358

### TABLA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Por favor lea cuidadosamente cada uno de los Ítems que contiene el instrumento, luego según su criterio marque con una "X" en el formato la casilla correspondiente, suministrando si es necesaria, la información que soporte su opinión.

Fecha: 10/05/2025

Nombre del Experto: MSc. Lisbett Cabrera.

Aspectos a Evaluar:

Ítem	Claridad				Congruencia				Pertinencia				Observación
	A	B	C	D	A	B	C	D	A	B	C	D	
1	x				x				x				
2	x				x				x				
3		x				x				x			
4	x				x				x				
5	x				x				x				
6	x				x				x				
7	x				x				x				
8	x				x				x				
9	x				x				x				
10	x				x				x				
11		x				x				x			
12	x				x				x				
13	x				x				x				
14	x				x				x				
15	x				x				x				
16	x				x				x				
17	x				x				x				
18	x				x				x				
19	x				x				x				
20	x				x				x				
21	x				x				x				
22	x				x				x				
23	x				x				x				
24	x				x				x				
25	x				x				x				
26	x				x				x				

A: Excelente

B: Bueno

C: Regular

D: Deficiente

**Observaciones**

Generales: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**Estudios realizados**

Experto:  
 Apellidos y Nombres: Lisbett Cabrera  
 Firma: 

Pregrado: Lic. Administración de empresas  
 Especialización:  
 Maestría: MSc Administración de Empresas  
 Doctorado:

**CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO**  
**[ANEXO A-3]**



**UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO**  
**PROGRAMA DE ESPECIALIDAD EN GERENCIA TRIBUTARIA**

**INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN**

**Estimado: Lcdo. Rojas Gilberto Msc.**  
**Vicerrector Administrativo**  
**Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a usted en su condición de experto, con el propósito de solicitar su valiosa colaboración para la validación del instrumento que anexo a la presente, el cual tiene por objeto obtener información necesaria para la realización del Trabajo de Grado titulado: **“RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL COMO ESTRATEGIA PARA MEJORAR LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA PARROQUIA HERNÁNDEZ, MUNICIPIO SAMUEL DARIO MALDONADO, ESTADO TÁCHIRA”**, presentado para optar al título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA TRIBUTARIA**.

El objetivo de la investigación es analizar la responsabilidad empresarial como estrategia frente a la cultura tributaria de la parroquia Hernández, municipio Samuel Darío Maldonado, Estado Táchira. Sus respuestas pueden plasmarse en el formato de validación que se ha diseñado al efecto. Asimismo, le agradezco las observaciones o sugerencias que pueda hacer sobre el contenido del instrumento, las cuales serán tomadas en consideración para enriquecer y/o mejorar el mismo, que será aplicado en el desarrollo del trabajo especial de grado de nivel académico postgrado.

**Atentamente**  
Angie Paola, Molina González  
C.I.V-29.545.358

### TABLA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Por favor lea cuidadosamente cada uno de los Ítems que contiene el instrumento, luego según su criterio marque con una "X" en el formato la casilla correspondiente, suministrando si es necesaria, la información que soporte su opinión.

**Fecha: 20-05-2025**

**Nombre del Experto: Gilberto Rojas**

**Aspectos a Evaluar:**

Item	Claridad				Congruencia				Pertinencia				Observación
	A	B	C	D	A	B	C	D	A	B	C	D	
1	X				X				X				
2	X				X				X				
3	X				X				X				
4	X				X				X				
5	X				X				X				
6	X				X				X				
7	X				X				X				
8	X				X				X				
9	X				X				X				
10	X				X				X				
11	X				X				X				
12	X				X				X				
13	X				X				X				
14	X				X				X				
15	X				X				X				
16	X				X				X				
17	X				X				X				
18	X				X				X				
19	X				X				X				
20	X				X				X				
21	X				X				X				
22	X				X				X				
23	X				X				X				
24	X				X				X				
25	X				X				X				
26	X				X				X				

**A: Excelente**

**B: Bueno**

**C: Regular**

**D: Deficiente**

**Observaciones**

**Generales:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Experto:**  
**Apellidos y Nombres: Rojas Gilberto**

**Firma:**



**Estudios realizados**

**Pregrado: Lcdo. En Contaduría P.**  
**Especialización:**  
**Maestría: Gerencia Financiera**  
**Doctorado:**

**ANEXO B**  
**INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**  
**[ANEXO B-1]**



**UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY**  
**DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO**  
**PROGRAMA DE ESPECIALIDAD EN GERENCIA TRIBUTARIA**

N°

**Cuestionario**

**Apreciado contribuyente**

La finalidad del presente instrumento es precisar el nivel de participación en materia fiscal, y así, presentar el trabajo especial de grado titulado: RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL COMO ESTRATEGIA PARA MEJORAR LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA PARROQUIA HERNÁNDEZ, MUNICIPIO SAMUEL DARÍO MALDONADO, ESTADO TÁCHIRA, siendo un requisito indispensable para optar el título de Especialista en Gerencia Tributaria. En tal sentido, solicito de su colaboración para responder de forma objetiva los ítems que se proponen en el cuestionario. Es así que los datos suministrado por ustedes son de carácter confidencial (anónima), con fines académicos a nivel de Postgrado.

**Instrucciones:**

- Lea cuidadosamente cada uno de los 26 ítems planteados.
- Marque con una X la alternativa que considere acertada, según las siguientes opciones de respuesta: completamente de acuerdo, de acuerdo, neutral, en desacuerdo, completamente en desacuerdo.
- Responder los planteamiento de acuerdo a la realidad de manera contundente, honesta, precisa dentro de un marco limitado de opciones.
- Cualquier duda e inquietud, dirigirse al encuestado.

**Responsabilidad Empresarial**

<b>Factores actuales de responsabilidad empresarial.</b>	Completamente de acuerdo	De acuerdo	Neutral	En desacuerdo	Completamente en desacuerdo
1-¿Los valores sociales promueven el cumplimiento voluntario tributario?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
2-¿Hay diferencias entre valores sociales y principios tributarios?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
3-¿Se entiende por derecho tributario y ciudadano el cumplimiento de las obligaciones fiscales así como la contribución al gasto público?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
4-¿Dependen los derechos ciudadanos de la responsabilidad empresarial de cada país?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
5-¿El derecho tributario es una rama del derecho civil?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
6-¿La participación mixta de los sectores privados y públicos interviene en el progreso actual de las actividades económicas ?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
7-¿En la parroquia Hernández hay participación social empresarial y ciudadana?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
8-¿Se toma en cuenta las áreas de salud, educación, seguridad, economía, medio ambiente en políticas públicas para abordar las necesidades de la parroquia Hernández, municipio Samuel Dario Maldonado, Estado Táchira?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

**Cultura Tributaria**

<b>Compromiso empresarial.</b>					
9-¿No es más importante obligar que concienciar?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
10-¿Es lo mismo compromiso empresarial a conciencia tributaria ?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
11-¿El cumplimiento fiscal define las obligaciones tributarias?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
12-¿La cultura tributaria promueve el cumplimiento fiscal voluntario?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
13-¿Las personas deben contribuir al Estado según sus posibilidades económicas?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
14-¿El sistema tributario debe ser justo e inspirado en los principios de igualdad y progresividad?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
<b>Personas naturales y jurídicas.</b>					
15-¿Toda conducta que se realice de forma ilícita para pagar menos impuestos, es considerada una acción correcta?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

- |   |                       |                       |                       |                       |                       |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| 16-¿La elusión fiscal es muy frecuente en la planificación fiscal agresiva?   | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| 17-¿Cualquier persona natural o jurídica, residente, domiciliada en la República Bolivariana de Venezuela, debe pagar impuestos sobre sus rentas? | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| 18-¿Puede sostenerse el Estado con otros recursos distintos de los impuestos?   | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| 19-¿Puede haber excepciones en el pago de impuestos?  | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| 20-¿Conoce usted las sanciones tributarias en Venezuela, contempladas en el Código Orgánico Tributario?   | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |

**Estrategias.**

- |   |                       |                       |                       |                       |                       |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| 21-¿Es responsable la Administración Tributaria del destino de los impuestos?   | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| 22-¿Hay diferencias en la cultura tributaria con otras áreas que promueven el cumplimiento voluntario?  | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| 23-¿En la parroquia Hernández existen acciones estructuradas para promover una cultura tributaria basada en valores, actitudes y comportamientos de las personas que integran una sociedad relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones y derechos en materia tributaria y su responsabilidad en el sostenimiento del Estado? | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| 24-¿Fomentamos las relaciones con las Administraciones Tributarias a fin de reducir los riesgos fiscales y prevenir las conductas susceptibles de generarlos?   | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| 25-¿El control interno fiscal ayuda a evitar multas, y actualizaciones de contribuciones calculadas erróneamente?   | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| 26-¿Las acciones de fiscalización impactan en el sector público, en la gestión de los fondos y confianza ciudadana ?  | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |

Malo                      Regular                      Bueno                      Excelente

**Escala de estimación cuestionario:**

**Fecha:** \_\_\_\_\_

Agradezco su tiempo, la encuesta ha concluido  
Muchas gracias



## ANEXO C

### CÁLCULO DE CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO ALPHA DE CRONBACH

#### [ANEXO C-1]

ENCUESTADOS	ITEMS																										SUMA	símbolo de sumatoria $\Sigma$	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26		$\alpha$ (Alfa):	
E1	3	3	2	5	3	4	2	1	5	5	5	4	5	5	5	3	4	5	5	4	5	4	3	4	4	5	103	K (número de items):	26
E2	4	3	4	5	4	5	4	5	4	5	5	5	4	5	4	4	5	5	5	3	3	4	3	4	5	4	111	$V_i$ (Varianza de cada item):	35,40666667
E3	5	5	4	3	1	2	1	1	3	5	5	3	5	1	1	5	5	1	5	3	3	5	1	1	3	1	78	$V_t$ (Varianza total):	154,5555556
E4	5	2	4	3	2	2	4	1	4	2	5	4	5	1	1	5	5	5	5	5	4	3	1	1	1	5	85		
E5	1	5	5	5	5	1	2	1	5	4	4	3	4	4	3	4	5	3	4	4	4	3	2	3	4	4	92		
E6	3	1	5	1	1	2	3	2	1	3	4	2	3	3	1	5	5	5	5	3	4	5	1	3	5	3	79		
E7	5	3	3	3	3	3	3	2	5	4	4	3	4	3	5	3	5	5	3	3	3	3	3	3	5	3	92		
E8	1	5	3	1	2	5	5	2	2	2	3	5	1	3	3	3	5	5	3	3	1	5	1	2	3	2	76		
E9	5	3	5	5	4	5	5	3	3	4	5	5	4	4	2	3	2	4	4	3	3	3	3	4	2	3	96		
E10	2	5	2	2	2	2	2	1	1	5	5	5	5	1	5	5	3	5	3	1	5	1	3	5	3	81			
E11	4	4	4	2	2	2	2	1	4	4	4	4	2	2	5	5	5	4	3	3	4	1	3	4	3	83			
E12	4	5	2	1	1	2	3	2	2	5	5	5	3	1	3	5	5	5	3	5	3	3	3	3	3	84			
E13	5	5	3	3	3	5	1	1	1	3	5	5	5	1	5	5	5	5	3	5	3	2	3	3	3	89			
E14	4	2	3	2	1	5	5	3	1	1	3	5	5	3	1	5	5	5	2	3	5	3	1	3	3	82			
E15	3	3	2	5	3	2	1	3	1	1	3	3	5	3	1	5	5	5	3	3	1	5	1	3	3	76			
E16	1	1	2	3	3	4	4	4	1	2	3	5	4	5	1	3	5	3	3	1	3	3	1	1	3	5	74		
E17	5	5	5	3	3	5	1	2	1	1	3	3	5	5	1	5	5	3	3	3	1	3	1	3	5	5	85		
E18	4	4	5	5	5	4	3	3	5	5	4	5	5	5	2	5	3	5	2	5	5	4	5	2	5	5	110		
E19	5	5	5	5	5	5	1	1	1	1	5	5	5	5	1	5	5	5	5	3	5	5	1	3	5	5	102		
E20	5	1	5	1	1	5	1	3	1	3	5	5	5	5	1	5	5	5	1	3	5	3	1	5	5	5	90		
E21	5	4	5	2	1	5	3	5	4	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	3	5	1	5	5	5	109			
E22	5	5	5	5	3	5	5	3	3	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	3	5	1	5	5	5	114			
E23	5	5	5	3	2	3	5	2	2	5	5	5	5	5	2	5	5	5	5	3	3	5	1	3	5	5	104		
E24	5	5	5	2	5	5	1	3	2	5	5	5	5	5	2	5	5	5	5	3	2	5	2	5	4	4	105		
E25	5	5	3	3	5	5	1	3	3	5	5	5	5	4	2	5	4	4	4	3	3	5	1	3	5	4	100		
E26	4	4	5	2	5	5	2	2	2	5	5	5	5	5	2	5	5	5	5	3	2	5	2	2	5	5	102		
E27	5	5	5	2	2	2	2	1	2	5	5	5	5	5	2	4	5	4	4	5	3	5	3	5	5	5	101		
E28	5	5	5	3	5	2	3	2	4	5	5	5	5	1	3	5	5	5	3	3	4	5	5	5	5	5	108		
E29	5	5	5	5	5	5	1	1	3	5	5	5	5	4	2	5	5	5	5	2	5	3	4	5	5	5	110		
E30	5	4	4	4	2	5	3	2	2	5	5	5	5	5	2	5	5	5	5	3	5	4	4	5	5	5	109		
Varianza	2	2	1,3	2	2	2	2	1	2	2,7	1	0,7	1	1	1	1	0,9	1	1	1,7	0,8	1,5	1,5	1,2	1,2				

$$\alpha = \frac{k}{k-1} \left( 1 - \frac{\sum V_i}{V_t} \right)$$

**ANEXO D**  
**CARTA DE APROBACIÓN TUTOR.**

**[ANEXO D-1]**



**UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO**  
**PROGRAMA DE ESPECIALIDAD EN GERENCIA TRIBUTARIA**



**APROBACIÓN DEL TUTOR**

En mi Carácter de Tutora del Trabajo de Grado: **Responsabilidad Empresarial como Estrategia para Mejorar la Cultura Tributaria en la Parroquia Hernández, Municipio Samuel Darío Maldonado, Estado Táchira**, realizado por: **Angie Paola Molina González**, titular de la cédula de identidad N° V- 29.545.358, para optar por el título de **Especialista en Gerencia Tributaria**, considero que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido ante la presentación pública y la evaluación por parte del jurado que se asigne.

Atentamente,

Prof. Karelis Paredes  
C.I. 14.799.624

Fecha: 02 de julio de 2025

## ANEXO E

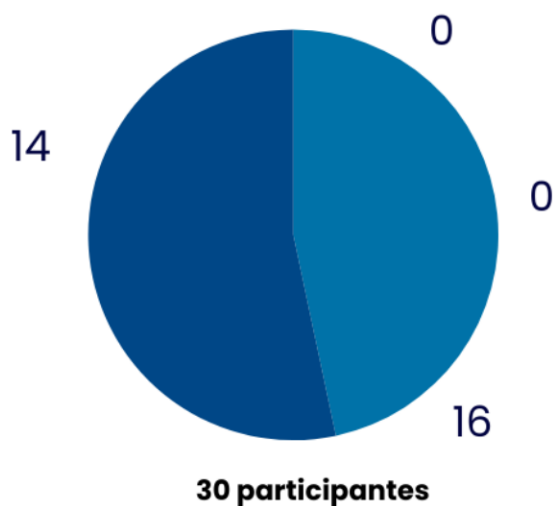
### NIVEL DE PERCEPCIÓN DE LA ENCUESTA.

[ANEXO E-1]



## Nivel de Percepción de la Encuesta.

Muestra y Población: 30 Contribuyentes formales e informales de la parroquia Hernández, municipio Samuel Darío Maldonado, Estado Táchira.



#### Escala de estimación

#### Excelente

Alta satisfacción del contribuyente y nivel de comprensión con las preguntas.

#### Buena

Tendencia positiva de satisfacción del contribuyente y nivel de comprensión con las preguntas para el cumplimiento voluntario.

#### Regular

Nivel promedio de satisfacción del contribuyente donde las preguntas no son ni particularmente positivas ni negativas.

#### Malo

Baja satisfacción del contribuyente y nivel de comprensión con las preguntas.